



# Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2020

*Una educación pública mejor*

## **Presentación**

El PADEM es un instrumento de planificación de la educación comunal, que normativamente se elabora de acuerdo a las exigencias de la ley 19.410, en sus artículos 4°, 5° y 6°, y que cada año cumple, en su diseño y aprobación, con un conjunto de procedimientos establecidos, tanto en la tradición de la gestión educacional como en la ley.

A nivel comunal, busca articular e integrar las políticas nacionales con las aspiraciones educativas locales de los usuarios y administradores de un territorio específico en el área de la educación. Especialmente, las que están contenidas en los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos de una comuna y en un marco operativo, verse reflejado, en el diseño e implementación de mejoras, contenidas en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de la Ley SEP y sus Proyectos Complementarios de gestión institucional y de aula.

En la portada del PADEM 2020, se incluye nuevamente el eslogan: “Una educación pública mejor”. Este lema, es un modo de enfrentar procesos de cambio paradigmáticos en la educación actual que ya están ocurriendo y que en los próximos años significarán un cambio estructural, al menos, en la educación municipal y que en lo “fundamental significa concebir la educación como un derecho de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país a acceder y permanecer en un sistema educacional inclusivo, sin discriminación, de buen trato, seguro, que promueva y respete la diversidad, y que genere aprendizajes y oportunidades para todos” (Superintendente de Educación 2017). En este sentido, se ha firmado y puesto en marcha un Convenio de Desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez, aprobado por Decreto 703/ 26.08.2019, con el objeto de asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio hasta su total traspaso al Servicio Local.

Es importante recordar que la Comuna de Curaco de Vélez posee un 100% de educación municipal, y que producto de un proceso de transición pasará a constituirse en educación pública.

Los contenidos constituyentes del PADEM 2020, se inician con una presentación resumida de la institución sostenedora. Seguidamente, se presenta el Marco Ideológico que incluye los valores fundamentales que sustentan la condición ética de la institución y la definición de la tarea diaria mediante la declaración de la “misión” institucional y también se expresa la aspiración de futuro y continuidad a través de la presentación de una “visión de futuro”.

Se continúa el despliegue temático con la exposición de un diagnóstico, que incluye los antecedentes cuantitativos y cualitativos, actualización de variables contextuales, educacionales, financieras, incluyendo, resultados de efectividad y eficiencia interna. Cerrando esta parte con la presentación del FODA, determinativo de un análisis cualitativo e interpretativo de la realidad educativo comunal de este momento histórico contextual.

Todo lo anterior, constituye los antecedentes que fundamentan el planteamiento de políticas comunales orientadoras de la gestión y la mejora educativa y el desafío de 11 objetivos estratégicos, que pretenden crear condiciones para que el sistema municipal disponga de oportunidades para incrementar la calidad de la educación. Estos objetivos se organizan en consideración de las 5 áreas del “Modelo de Calidad de la Gestión Escolar”. A sazón, Gestión Curricular, Liderazgo, Recursos, Convivencia y Resultados.

Las políticas y objetivos estratégicos se implementan mediante una programación anual.

Finalmente, se exponen el presupuesto, evaluación, monitoreo y sus respectivos anexos.

## **INDICE**

Presentación .....	2
<b>CAPITULO I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL .....</b>	<b>7</b>
1. Antecedentes históricos y geográficos del contexto educativo .....	7
2. Antecedentes políticos del contexto educativo .....	8
3. Antecedentes económicos del contexto educativo .....	8
4. Otros antecedentes del contexto educativo .....	9
4.1. Demografía.....	9
<b>CAPITULO II. ASPECTOS IDEOLOGICOS DE LA EDUCACION COMUNAL .....</b>	<b>10</b>
1. Valores de la Educación Comunal .....	10
2. Los deberes y derechos del Sostenedor .....	10
2.1. Marco Jurídico Institucional.....	10
2.2. Derechos Fundamentales.....	11
3. Los Sostenedores: (LGE: 20370/2009) .....	12
4. Sellos Educativos Comunales .....	13
5. Visión y Misión de la Educación Municipal .....	13
<b>CAPITULO III. DESCRIPCION DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS. ....</b>	<b>14</b>
1. Presentación de la Institución Sostenedora .....	14
2. Estructura Organizacional del área de Educación de la Corporación Municipal .....	14
2.1. Unidad de Organización.....	14
2.2. Unidad de Administración .....	15
2.3. Unidad Técnico - Pedagógica.....	15
2.4. Unidad de Finanzas .....	15
3. Desafíos y Aspiraciones .....	16
4. Establecimientos Educativos.....	17
4.1. Liceo “Alfredo Barría Oyarzún” y Anexo Internado .....	17
4.2. Escuelas Básicas multigrado .....	19
4.3. Escuelas Básicas BI y TRI docentes .....	20
<b>CAPITULO IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL.....</b>	<b>22</b>
1. Escuelas y sus características .....	22
1.1. Relación número de docentes - número de estudiantes (matrícula inicial) .....	23

2.	Resultados Educativos Nivel Comunal .....	23
2.1.	Escolaridad y matrícula .....	23
2.2.	Rendimiento Escolar 2012-2018 .....	28
2.3.	Egresados de Cuarto Medio y rendimiento PSU .....	30
2.4.	Rendimiento SIMCE .....	31
2.5.	Estándares de aprendizaje .....	38
<b>CAPITULO V. DIAGNOSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL .....</b>		<b>47</b>
1.	Aspectos cualitativos de la educación comunal: análisis FODA .....	47
2.	Evaluación docente .....	50
3.	Sistema de Desarrollo Profesional Docente .....	54
3.1.	Encasillamiento docente .....	54
<b>CAPITULO VI. PROYECCIÓN AÑO 2020-2021 .....</b>		<b>58</b>
1.	Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal : Convenio De Transición .....	58
2.	Plan de ajuste dotación Docente y Asistente de la Educación .....	64
2.1.	Supresión de horas docentes de aula .....	64
2.2.	Ajuste de dotación a los excedentes de cargos directivos .....	66
2.3.	Funcionamiento del internado dependiente del RBD 8162 .....	69
2.4.	Retiro Docente y Asistentes de la Educación .....	71
3.	Proyección Dotación 2020 .....	73
4.	Proyección Matrícula año 2020 .....	81
<b>CAPITULO VII. PROGRAMACION COMUNAL .....</b>		<b>84</b>
1.	Estrategias de Educación Comunal .....	84
1.1.	Área: Gestión Curricular .....	84
1.2.	Área: Liderazgo .....	86
1.3.	Área: Recursos .....	87
1.4.	Área: Convivencia .....	88
1.5.	Área: Resultados .....	89
2.	Objetivos Estratégicos .....	90
2.1.	Programación .....	92
2.2.	Evaluación y Seguimiento .....	99
3.	Evaluación PADEM 2019 .....	104
<b>CAPITULO VIII. PRESUPUESTO 2020 .....</b>		<b>109</b>

1. Estimación Ingreso, Costos y Gastos periodo 2020 .....	109
---	-----

## **CAPITULO I. CARACTERIZACIÓN COMUNAL**

### **1. Antecedentes históricos y geográficos del contexto educativo**

Como han señalado los historiadores, el poblado de Curaco de Vélez nació como un punto del itinerario de las misiones circulares de los Jesuitas, alrededor del año 1660. Sus primeras construcciones fueron de madera y paja y distribuidas asimétricamente en el territorio, asomándose desde aquella época una característica de mezcla cultural de nuestra raíz identitaria entre el aporte indígena y el colonizador.

Su nombre deriva del veliche y significa: “cura” = piedra y “co” = agua, Vélez es, supuestamente, el apellido de un encomendero español. Limita al norte con el canal de Quinchao que lo separa de la comuna de Dalcahue, al sur con el canal de Dalcahue que lo separa de la comuna de Castro, al este con el canal de Quinchao y la comuna de Quinchao y oeste con el canal de Dalcahue que lo separa de la comuna de Dalcahue y Castro.

La comuna se encuentra ubicada al Noroeste de la isla de Quinchao, compartiendo parte de esta con la comuna del mismo nombre, ocupando una superficie de 80 km<sup>2</sup>.

Sus viviendas están adscritas a la denominada “cultura de la madera”, caracterizada por el uso del alerce y de maderas nativas en la construcción de sus viviendas y artilugios de trabajo agrícola y que responden a las condiciones del clima y geografía del lugar. Tendencia que se ha ido reemplazando poco a poco por nuevos materiales, pero que el sector urbano de la comuna aún conserva sus líneas arquitectónicas tradicionales.

En el sector urbano, los centros de atracción son la plaza, la iglesia, el paseo peatonal costanera, sus casas más antiguas recubiertas de alerce y el moderno museo y Centro Cultural emplazado en plena Plaza de Armas. El comercio está centralizado en las calles Errázuriz y Gabriela Mistral; también se encuentran en el área los Servicios Públicos: La Municipalidad, Consultorio, Correos de Chile, Registro Civil e Identificación, Registro Electoral, Telefónica del Sur. Al ingreso del sector urbano se ubica el Retén de Carabineros. En la calle Goleta Ancud se encuentra el Gimnasio Municipal y en prolongación Goleta Ancud se encuentra el nuevo Liceo Alfredo Barría Oyarzún.

El año 1998 se construyó una Cripta – Mausoleo, en la plaza de Curaco de Vélez; descansan allí los restos del Contralmirante Galvarino Riveros Cárdenas, héroe nacional durante la Guerra del Pacífico y orgullo comunal por haber nacido en estas tierras, dejando un legado identitario que hasta hoy nos vincula con el bordemar, la navegación y el honor de pertenecer a un territorio que es “Cuna de héroes”. En esta materia, cada año se recuerda la participación del glorioso marino en el Combate Naval de Angamos el 08 de octubre del año 1879, siendo esta festividad una actividad social y cultural aglutinadora.

## 2. Antecedentes políticos del contexto educativo



Curaco de Vélez es una de las diez comunas que conforman la Provincia de Chiloé. Sus sectores son: Curaco de Vélez, Palqui, San Javier, Huyar Alto, Huyar Bajo, Diañ, Huenao, Tolquien, Chüllec, Los Palquis, Quetro y Changüitad, sectores con sus particularidades paisajísticas, históricas y comunitarias.

En estos sectores están organizadas 14 Unidades Vecinales y un variado número de otras instituciones con características asociativas, deportivas y de servicios.

## 3. Antecedentes económicos del contexto educativo

Las principales actividades económicas están referidas a la producción agrícola-ganadera en pequeña escala, cultivos artificiales de salmónidos, ostras, ostiones y choritos.

La actividad agrícola-ganadera tiene como cultivo principal la papa y crianza de animales bovinos y ovinos.



La recolección de algas marinas es otra forma de obtener recursos, posibilitando el aumento significativo de los ingresos familiares. Lo es también, los ingresos producto de la venta de artesanías.

En los últimos años la inversión privada ha generado importantes fuentes de trabajo a través de la instalación de plantas de proceso de los productos acuícolas.

#### 4. Otros antecedentes del contexto educativo

##### 4.1. Demografía

La comuna de Curaco de Vélez tiene una población de 3.829<sup>1</sup> habitantes, con una densidad de 47,86 habitantes por km<sup>2</sup>.

*Tabla N° 1. Distribución de la población por sexo, según Censo 2017*

<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
1.853	<b>1.976</b>	<b>3.829</b>

*Fuente: INE.*

Esta tabla nos muestra la distribución de población de Curaco de Vélez, según sexo. Hombres 48,39 % y Mujeres 51,61%, de acuerdo al censo 2017.

---

<sup>1</sup>INE, <https://resultados.censo2017.cl/Region?R=R10>

## **CAPITULO II. ASPECTOS IDEOLOGICOS DE LA EDUCACION COMUNAL**

### **1. Valores de la Educación Comunal**

#### **La educación como derecho social**

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley General de Educación, 2009).

Universalmente, la educación pública se sustenta en valores como la democracia, integración, interculturalidad, participación y solidaridad. Por esto, nuestras escuelas, pertenecen a la comunidad, porque son escuelas “de todos y para todos”, con independencia de clase, género, nacionalidad, etnia, situación económica o cualquier otra condición.

### **2. Los deberes y derechos del Sostenedor**

#### **2.1.Marco Jurídico Institucional**

La ley N°20.370 General de Educación, establece en el artículo 3° “El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza”.

Por su parte el artículo 4° de la citada norma legal establece que La educación es un derecho de todas las personas.

Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso equitativo, inclusivo y sin discriminaciones arbitrarias a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.

## 2.2.Derechos Fundamentales

La educación y la libertad de enseñanza son derechos complementarios que se encuentran garantizados en la Constitución Política de la República. El primero de ellos comprende dos aspectos fundamentales:

a) La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida, en ella los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.

b) Por su parte, la libertad de enseñanza incluye:

El derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, y el derecho de los padres a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Ambos principios representan la aceptación de la diversidad en la sociedad y deben complementarse. Esta diversidad se expresa en Chile en la existencia de distintos proyectos educativos y en el respeto a las diferencias que debe existir al interior de cada colegio.

Todo establecimiento educacional debe contar con un proyecto educativo, el que, en todo caso, deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños. Éstos deben ofrecer variedad de alternativas educacionales para que los padres puedan escoger un establecimiento acorde con sus valores principios e ideales. De esta manera, y respetando las normas constitucionales, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos para todo el sistema educacional chileno, cada establecimiento cuenta con márgenes de flexibilidad para enfatizar los aspectos de la formación que considere relevantes, pudiendo elaborar sus propios planes y programas de estudio.

Al momento de elegir un establecimiento es muy importante que los apoderados soliciten el PEI a la dirección, de tal manera de informarse y evaluar si ese es el tipo de educación.

### 3. Los Sostenedores: (LGE: 20370/2009)

Los sostenedores de establecimientos educacionales tendrán derecho a establecer y ejercer un proyecto educativo, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice esta ley. También tendrán derecho a establecer planes y programas propios en conformidad a la ley, y a solicitar, cuando corresponda, financiamiento del Estado de conformidad a la legislación vigente.

Son deberes de los sostenedores cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan; garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar; rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos y cuando reciban financiamiento estatal, rendir cuenta pública del uso de los recursos y del estado financiero de sus establecimientos a la Superintendencia. Esa información será pública. Además, están obligados a entregar a los padres y apoderados la información que determine la ley y a someter a sus establecimientos a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.

El DFLN°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales / versión 2009 en su Artículo 2°. Indica que: El régimen de subvenciones propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla proporcionen un adecuado ambiente educativo y cultural. Una persona natural o jurídica denominada "sostenedor", deberá asumir ante el Estado y la comunidad escolar la responsabilidad de mantener en funcionamiento el establecimiento educacional, en la forma y condiciones exigidas por esta ley y su reglamento.

#### 4. Sellos Educativos Comunales

- Desde el patrimonio natural y cultural aprender a conocer lo universal.
- Aprender a ser desde la colaboración y la participación.
- Aprender a convivir de manera inclusiva.
- Aprender a hacer desde el deporte, el arte y las tecnologías.

#### 5. Visión y Misión de la Educación Municipal

##### **Visión**

***Ser un servicio local que administra la educación como derecho social de calidad para los habitantes que soliciten sus servicios.***

##### **Misión**

***Conducir procesos administrativos y de apoyo a las escuelas de la comuna y liderar, de manera compartida, los Proyectos Educativos Institucionales de estas comunidades educativas, enmarcados en sus sellos educativos a fin de mejorar continuamente sus procesos y resultados.***

## **CAPITULO III. DESCRIPCION DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS.**

### **1. Presentación de la Institución Sostenedora**

Corporación Municipal de Curaco de Vélez para la Educación, Salud y Atención de Menores, creada mediante Decreto N°181 del 20 de febrero de 1986 del Ministerio de Justicia.

Oficina: Gabriela Mistral N°10 (Interior) Curaco de Vélez.

### **Directorio Vigente y con Personalidad Jurídica Vigente**

Presidente	:	Luis NolbertoCurumilla Sotomayor.
Secretario General	:	Francisco Ojeda Sotomayor.
Primer Director	:	Erwin Muñoz Torres.
Segundo Director	:	Abraham Paredes Zúñiga.
Secretario	:	Juan Muñoz Muñoz.
Tesorero	:	Carlos Uribe Gómez.

### **2. Estructura Organizacional del área de Educación de la Corporación Municipal**

El personal centralizado del sistema educacional comunal se compone de la siguiente manera:

#### **2.1.Unidad de Organización**

En el área de la Educación de esta Corporación, la conducción técnica y administrativa es ejecutada por el Secretario General, apoyada por todo el equipo centralizado del sistema, organizado en las siguientes unidades.

## **2.2.Unidad de Administración**

La unidad de administración es la encargada de planificar, organizar y responder a los requerimientos internos (comunidades educativas) y externos (Organismos dependientes del MINEDUC y relacionadas), que regulan y suministran recursos para el funcionamiento de sistema educativo comunal.

La unidad está conformada por, tres secretarías administrativas, un encargado de infraestructura, un informático (apoyo a plataforma Ley de Transparencia), personal de apoyo y mantención: cuatro choferes, un auxiliar de aseo y un nochero.

## **2.3.Unidad Técnico - Pedagógica**

Unidad encargada de organizar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, favoreciendo los diferentes procesos técnico-pedagógicos en lo que concierne niveles y modalidades educativas, con el fin de fortalecer la gestión pedagógica en los establecimientos educacionales.

La unidad la conforma el Jefe de Unidad Técnico Pedagógico, Encargada Comunal PIE, Encargada de Dotación y Asistente Social, lo que se complementará con Jornada Laboral parcial, para un Profesional de la Educación que se ha de desempeñar como Coordinador Extraescolar (a definirse a inicio del próximo año lectivo 2020).

## **2.4.Unidad de Finanzas**

El objetivo principal, es apoyar la gestión financiera y contable de la Corporación Municipal. La unidad es la encargada de administrar de los recursos financieros, para el adecuado funcionamiento del sistema educacional comunal.

La unidad está conformada por el Jefe de Finanzas, administrativo encargado de remuneraciones y pago proveedores, Administrativo encargado de la Subvención PIE,

administrativo encargado de la Subvención SEP, administrativo encargado del FAEP y un profesional de apoyo en el proceso de contabilización.

### 3. Desafíos y Aspiraciones

Nuestras aspiraciones y desafíos son:

Implementar un Plan de Transición de acuerdo a lo estipulado en el Convenio del Plan celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Curaco de Vélez, aprobado por Decreto 703/26.08.2019, lo que, según su cláusula Segunda, se abordarán las siguientes áreas de trabajo conjunto:

- a) Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del Servicio Educacional, orientados a la calidad de la educación.
- b) Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del Servicio Educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.
- c) Objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal, hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21.040.

Nuestra misión es continuar fortaleciendo los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos de la comuna, sus Planes de Mejoramiento Educativo y los Reglamentos Internos y sus respectivos protocolos de actuación. Acciones también contempladas en el Plan de Transición, junto a otras medidas de carácter pedagógico, de recursos y de mejora administrativa y financiera.

Concordar con las unidades educativas la creación de oportunidades de aprendizaje para estudiantes con necesidades educativas especiales.



Continuar el saneamiento de las escuelas rurales respecto de los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado y equipamiento de los casinos escolares según los estándares actuales y respectivas tramitaciones ante la Unidad Técnica Comunal, la Autoridad Sanitaria y el Ministerio de Educación.

Desarrollar estrategias concordados con las comunidades educativas, para fortalecer la imagen de la educación pública local, basada en logros tangibles de los establecimientos educacionales, sus sellos y su oferta de educación inclusiva, humanista y de calidad.

Se requiere evaluar, rediseñar e implementar un Plan de Fortalecimiento Docente, compatible con los sellos y requerimientos curriculares de las ofertas educativas de los Establecimientos Educacionales.

#### **4. Establecimientos Educacionales**

En el área de educación, la Corporación Municipal administra los siguientes establecimientos educacionales y su respectiva oferta educativa:

##### **4.1. Liceo “Alfredo Barría Oyarzún” y Anexo Internado**



Niveles de Enseñanza que imparte.

Educación de párvulos, Programa de Integración, Enseñanza Básica, Enseñanza Media HC – TP Enfermería de Nivel Medio, nivelación de estudios.

Actividades extraescolares.

Danza folclórica, banda, orfeón, música, gimnasia rítmica, folclor, atletismo, fútbol, básquetbol, manualidades, cocina, zumba, taller de patrimonio cultural, taller electivo historia de Chiloé, taller de robótica, periodismo, inglés.

Recinto Educacional.

Infraestructura inaugurada año 2018, cuenta con un alto nivel de equipamiento, el cual es de última generación: laboratorio de ciencias, inglés e informática, box dental, otros.

Internado mixto con capacidad para 180 estudiantes: Servicio de alimentación, alojamiento y plan pedagógico.

Cuenta con:

Programa de Integración Escolar desde Pre básica hasta 4° Medio. El programa incorpora profesionales como: educadores diferenciales, fonoaudiólogo, psicólogos, terapeuta ocupacional, psicopedagogo y técnicos diferenciales.

Autorización para ejercer como “entidad examinadora para Jóvenes y Adultos, de la modalidad flexible”.

Convenio con Universidades:

- Universidad de Los Lagos. Otorga tres (3) vías de acceso a la universidad en forma directa sin importar resultado obtenido como puntaje PSU, entiéndase PACE, PROPEDEUTICO Y PREU LAGOS.
- Universidad Católica de Valparaíso. Otorga estudiantes en práctica para: a) fortalecer y potenciar la asignatura de matemática y ciencias, b) capacitar docentes en las áreas de matemáticas y ciencias.

## 4.2. Escuelas Básicas multigrado

### 4.2.1. Escuela Rural Eduardo Frei Montalva, de Palqui



Niveles de Enseñanza que imparte.

Educación Parvularia, en la cual NT1 y NT2 se encuentran combinados, Educación Básica hasta 6° año, con cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

Cuenta con:

Moderna Escuela Construida el año 2016.

Programa de Integración Escolar desde Pre Básica hasta 6° año. El programa incorpora Psicólogo, Fonoaudióloga, terapeuta ocupacional y Educadora Diferencial.

Escuela Taller Artístico Cultural, Laboratorio de Computación.

Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

### 4.2.2. Escuela Rural Huyar Alto



Niveles de Enseñanza que imparte:

Educación Parvularia, en la cual NT1 y NT2 se encuentran combinados, Educación Básica hasta 8° año, con cursos combinados desde Primer año hasta 6° año, 7° y 8° como cursos simples.

Cuenta con:

Programa de Integración Escolar desde Pre Básica hasta 8° año. El programa incorpora Psicólogo, Fonoaudióloga, Educadora Diferencial y terapeuta ocupacional.

Talleres de Folklore e Instrumentos Musicales, Taller de Artesanía en telar.

Materiales Didáctico de última Generación: Pantallas Interactivas para todas las aulas, laboratorio de Ciencias e informática, Box dental.

Movilización gratuita otorgada por la Corporación Municipal.

#### **4.2.3. Escuela Rural San Javier**



Niveles de Enseñanza que imparte:

Educación Parvularia, en la cual NT1 y NT2 se encuentran combinados, Educación Básica hasta 6° año, con cursos combinados desde Primer año hasta 6° año.

Cuenta con:

Programa de Integración Escolar desde Pre Básica hasta 6° año. El programa incorpora Psicólogo, Fonoaudióloga y Educadora Diferencial.

Talleres artístico y cultural. Taller sobre cuidado del medio ambiente flora y fauna nativa de Chiloé.

Materiales Didácticos de última Generación: Pantallas Interactivas para todas las aulas, laboratorio de Ciencias e informática.

Invernadero para prácticas de habilidades científicas.

#### **4.3. Escuelas Básicas BI y TRI docentes**

##### **4.3.1. Escuela Rural Huenao**

Enseñanza Personalizada, y cuenta con Proyecto de Integración Escolar, que incorpora docente diferencial, Psicólogo, Fonoaudiólogo y Terapeuta ocupacional.

Talleres: Patrimonio, instrumental. Se imparte la asignatura de Inglés y Lengua Indígena.

**4.3.2. Escuela Rural Tolquien**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, artístico y huerto escolar.

**4.3.3. Escuela Rural Huyar Bajo.**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, taller artístico y cultural.

**4.3.4. Escuela Rural Domingo Faustino Sarmiento, de Diañ.**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía y folklore.

**4.3.5. Escuela Rural Chúllec**

Enseñanza personalizada, talleres de artesanía, patrimonio cultural y música. Ubicado en el sistema ecológico mundial de aves migratorias.

**4.3.6. Escuela Rural Vista Hermosa, de Los Palquis**

Enseñanza Personalizada, talleres de patrimonio y lectura.

Los seis Establecimientos BI y Tri docentes, cuentan con el 100 % de alumnos movilizados.

Desde el 2016 nuestras escuelas BI Y TRI docentes, cuentan con el apoyo de académicos universitarios mediante convenios con instituciones de nivel superior, para fortalecer la ruralidad mediante talleres dirigidos a estudiantes y cursos de perfeccionamiento para las profesoras.

## CAPITULO IV. ANTECEDENTES EDUCACIONALES DEL SISTEMA COMUNAL

### 1. Escuelas y sus características

Tabla N° 2. Capacidad Establecida por Establecimiento.

Escuelas	RBD	Características
Liceo Alfredo Barría Oyarzún	8162-0	Capacidad total para 715 estudiantes, y su Internado Anexo con capacidad para 180 alumnos. Niveles parvularia, básica, Media HC y TP, modalidad Ed. Especial (Programa de Integración) y Entidad Examinadora Modalidad flexible EDA.
Escuela Chullec	8163-9	Capacidad total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año.
Escuela Tolquien	8164-7	Capacidad total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año.
Escuela Eduardo Frei M	8165-5	Capacidad total 75 estudiantes para Niveles parvularia, básica, Modalidad Educación Especial (Programa de Integración).
Escuela Vista Hermosa	8166-3	Capacidad Total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año.
Escuela Huyar Bajo	8167-1	Capacidad Total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año.
Escuela Huyar Alto	8169-8	Capacidad total para 132 estudiantes Niveles parvularia, básica, Modalidad Educación Especial (Programa de Integración).
Escuela San Javier	8170-1	Capacidad total 156 estudiantes para Niveles parvularia, básica, Modalidad Educación Especial (Programa de Integración).
Escuela Huenao	8173-6	Capacidad Total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año (Programa de Integración).

Escuela D. Faustino Sarmiento	11539-8	Capacidad Total para 17 estudiantes. EE Unidocente. Nivel Básica hasta 6° año.
-------------------------------	---------	--

Las escuelas rurales conforman el Microcentro “Galvarino Riveros Cárdenas” que recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación y de la Unidad Técnico Pedagógica de la Corporación de Educación. El Liceo Alfredo Barría Oyarzún recibe asesoría del Departamento Provincial de Educación Chiloé y de la Corporación.

### 1.1. Relación número de docentes - número de estudiantes (matrícula inicial)

*Tabla N° 3. Docentes Versus Número de Alumnos*

<b>Año</b>	<b>N° docentes (Aula)</b>	<b>N° alumnos</b>	<b>Promedio Alumno Profesor</b>
2017	54	625	11,57
2018	54	599	11,09
2019	52	603	11,59

Esta tabla nos muestra la relación de número de docentes con el número de estudiantes, la que no muestra variación significativa en los tres últimos años.

## 2. Resultados Educativos Nivel Comunal

### 2.1. Escolaridad y matrícula

De los 3.829 habitantes de la comuna, aproximadamente el 11,90% se encuentra matriculado en algún establecimiento educacional, es decir, están dentro del rango de 5 a 17 (matrícula agosto de 2017).

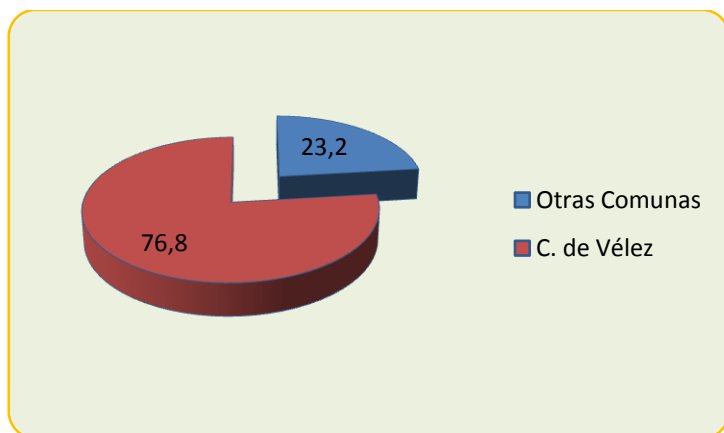
Existe un 2,51% de analfabetismo entre los 15 a 99 años, estando la media en el rango de 65 a 90 años, según datos entregados por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez.

Un 23,2% de nuestros alumnos proviene de las comunas aledañas, al no contar en sus localidades con Educación Media o no disponer de un Internado para su adecuada atención.

La mayoría de ellos pertenecen a familias de modesta condición socioeconómica.

Los gráficos siguientes muestran la distribución de estudiantes según comuna de origen.

*Gráfico N°1. Composición de la matrícula comunal 2019, según comuna de procedencia, en porcentajes*

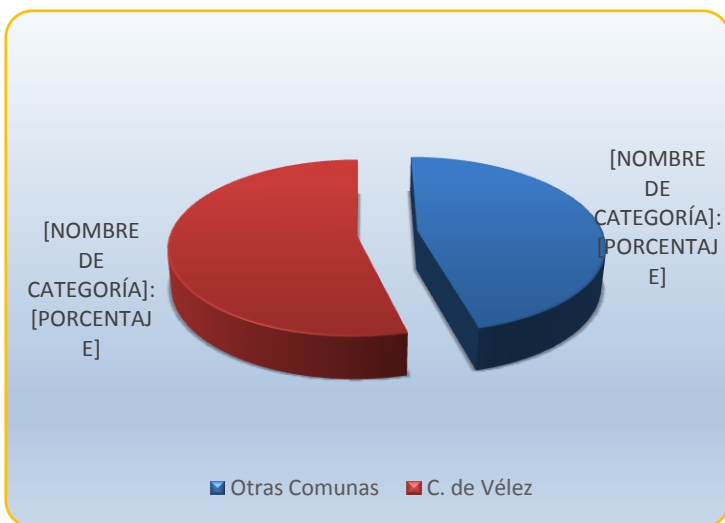


*Fuente: SIGE escuelas de la comuna, agosto de 2019.*

En el gráfico anterior se muestra en porcentaje la composición de la matrícula comunal de acuerdo con la procedencia de los estudiantes, la que alcanza a un 76,8% de estudiantes de la comuna de Curaco de Vélez y 23,2% a estudiantes de otras comunas.



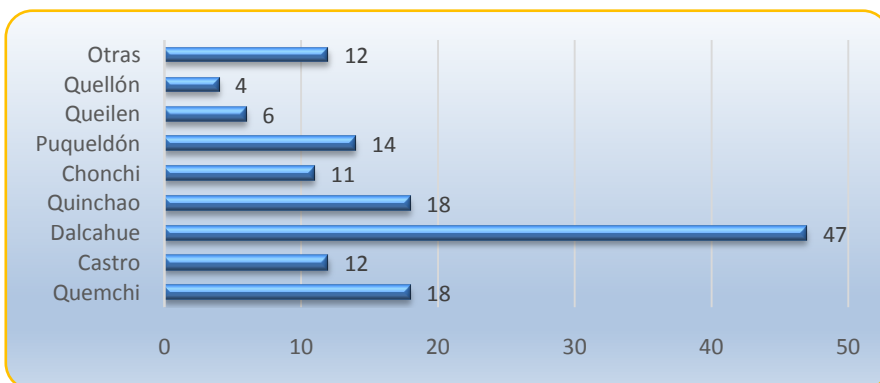
Gráfico N° 2. Composición de la matrícula Liceo Alfredo Barría Oyarzún 2019, 7° Básico a 4° Medio, en porcentajes



Fuente: SIGE escuelas de la comuna, agosto de 2019.

El gráfico N° 2 muestra la relación de estudiantes según comuna de procedencia. A diferencia del gráfico N° 1, la proporción de estudiantes de otras comunas aumenta considerablemente, alcanzando un 46% de la matrícula del Liceo Alfredo Barría y un 54% de estudiantes de la comuna. El 46% de estudiantes de otras comunas se concentra principalmente en la enseñanza media.

Gráfico N°3. Distribución de estudiantes según comuna de procedencia



Fuente: SIGE escuelas de la comuna, agosto de 2019.

La matrícula de estudiantes de otras comunas se mantiene constante en los últimos tres años. En el gráfico, se observa que los estudiantes de Dalcahue son 47, alcanzando un 33,6% de los estudiantes provenientes de otras comunas. Los estudiantes provenientes de Puqueldón, Quinchao y Quemchi alcanzan porcentajes del 10%, 12,9% y 12,9%, respectivamente.

Los estudiantes de otras comunas, que lo requieren, cuentan con Internado Masculino y Femenino que reúne todas las condiciones de infraestructura e implementación.

La tabla siguiente muestra el comportamiento de la matrícula 2017-2019.

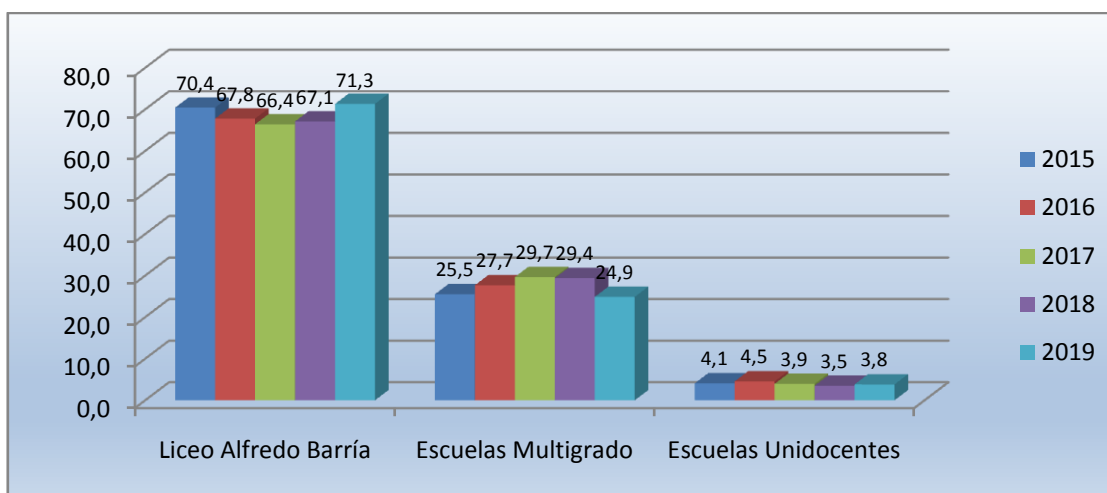
*Tabla N°4. Variación matrícula años 2017 – 2019, matrícula inicial (abril)*

Establecimientos	Abril 2017					Abril 2018					Abril 2019				
	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T	H	%	M	%	T
Liceo Alfredo Barría	176	27,8	245	38,6	<b>421</b>	180	30,1	222	37,1	<b>402</b>	185	30,7	245	40,6	<b>430</b>
Eduardo Frei M.	24	3,8	20	3,2	<b>44</b>	26	4,3	17	2,8	<b>43</b>	20	3,3	18	3,0	<b>38</b>
Huyar Alto	37	5,8	31	4,9	<b>68</b>	35	5,8	29	4,8	<b>64</b>	33	5,5	28	4,6	<b>61</b>
San Javier	37	5,8	39	6,2	<b>76</b>	29	4,8	40	6,7	<b>69</b>	23	3,8	28	4,6	<b>51</b>
Chúllec	2	0,3	2	0,3	<b>4</b>	2	0,71	2	0,63	<b>4</b>	1	0,2	1	0,2	<b>2</b>
Tolquien	2	0,3	0	0	<b>2</b>	2	0,71	0	0	<b>2</b>	3	0,5	0	0	<b>3</b>
Vista Hermosa	2	0,3	2	0,3	<b>4</b>	0	0	1	0,32	<b>1</b>	3	0,3	0	0	<b>3</b>
Huyar Bajo	1	0,2	1	0,2	<b>2</b>	2	0,71	1	0,32	<b>3</b>	3	0,5	1	0,2	<b>4</b>
Huenao	6	0,9	3	0,5	<b>9</b>	5	1,77	2	0,63	<b>7</b>	3	0,5	3	0,5	<b>6</b>
Dgo. F.Sarmiento	3	0,5	1	0,2	<b>4</b>	1	0,35	3	0,95	<b>4</b>	1	0,2	4	0,7	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>290</b>	<b>45,7</b>	<b>344</b>	<b>54,7</b>	<b>634</b>	<b>282</b>	<b>47,1</b>	<b>317</b>	<b>52,9</b>	<b>599</b>	<b>275</b>	<b>45,6</b>	<b>328</b>	<b>54,4</b>	<b>603</b>

*Fuente: Estadística UTP de Corporación.*

La tabla anterior presenta la matrícula inicial de los estudiantes matriculados al 30 de abril, de los años 2017, 2018 y 2019. En esta tabla se observa una disminución de la matrícula inicial en los últimos 3 años durante el mes de abril, lo que redundaría en problemas de financiamiento para el sistema comunal de educación. Al comparar la matrícula inicial del 2017 con la del 2019, se observa una disminución del 4,89% en dicho período.

*Gráfico N°4.: Variación de la matrícula comunal en los últimos cinco años, mes de abril*



*Fuente: Estadística UTP de Corporación.*

El gráfico anterior, en porcentajes, muestra el comportamiento interno de la matrícula, observándose un leve aumento de la matrícula en el Liceo Alfredo Barría de un 0,9% durante el período; una leve disminución en las escuelas multigrado (Eduardo Frei, Húyar Alto, San Javier) en los tres últimos años equivalente al 0,6% en el período; las escuelas Unidocentes se mantienen estables con una tendencia leve a la baja de un 0,3% durante el período, situación que no afecta los recursos provenientes de la subvención puesto que dichos establecimientos cuentan con el beneficio de “piso rural”.

La totalidad de la población escolar de la comuna que está matriculada asiste a establecimientos administrados por la Corporación Municipal, no existiendo otras propuestas educativas.

## 2.2.Rendimiento Escolar 2012-2018

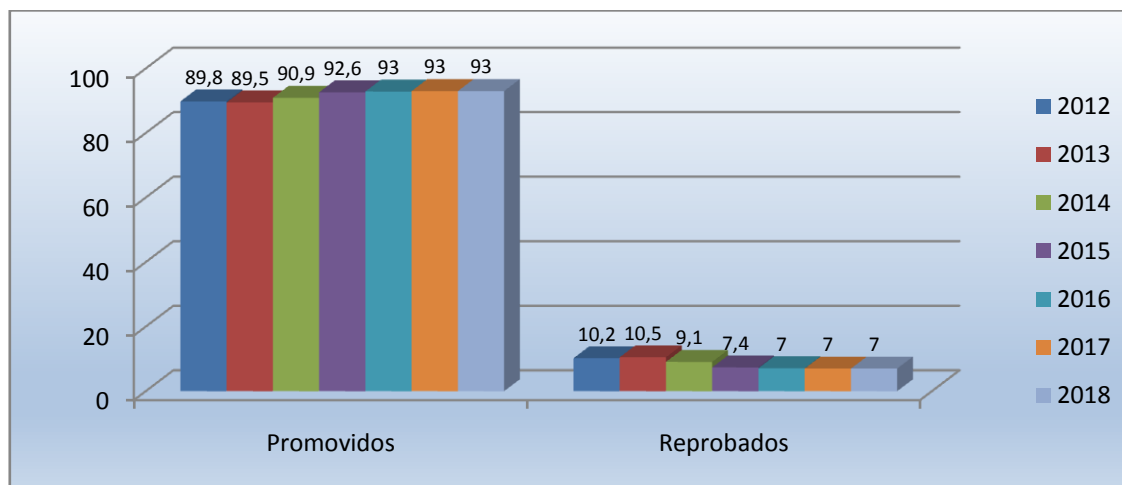
Tabla N° 5: Estudiantes promovidos, reprobados y retirados 2012 al 2018

Año	Promovidos			Reprobados			Retirados		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T
<b>2012</b>	256	354	610	34	35	69	18	18	36
<b>2013</b>	265	325	590	30	39	69	20	26	46
<b>2014</b>	244	317	561	26	30	56	14	37	51
<b>2015</b>	264	327	591	23	24	47	26	36	62
<b>2016</b>	252	295	547	23	19	42	9	22	31
<b>2017</b>	241	308	549	21	23	44	22	36	58
<b>2018</b>	240	293	533	19	24	43	20	24	44

Fuente: Estadística UTP de Corporación. Datos extraídos desde el SIGE del Mineduc.

La tabla anterior muestra la cantidad de estudiantes promovidos, reprobados y retirados en los seis últimos años. Las variaciones de estudiantes promovidos, reprobados y retirados, en términos de porcentajes, se puede observar en los gráficos siguientes:

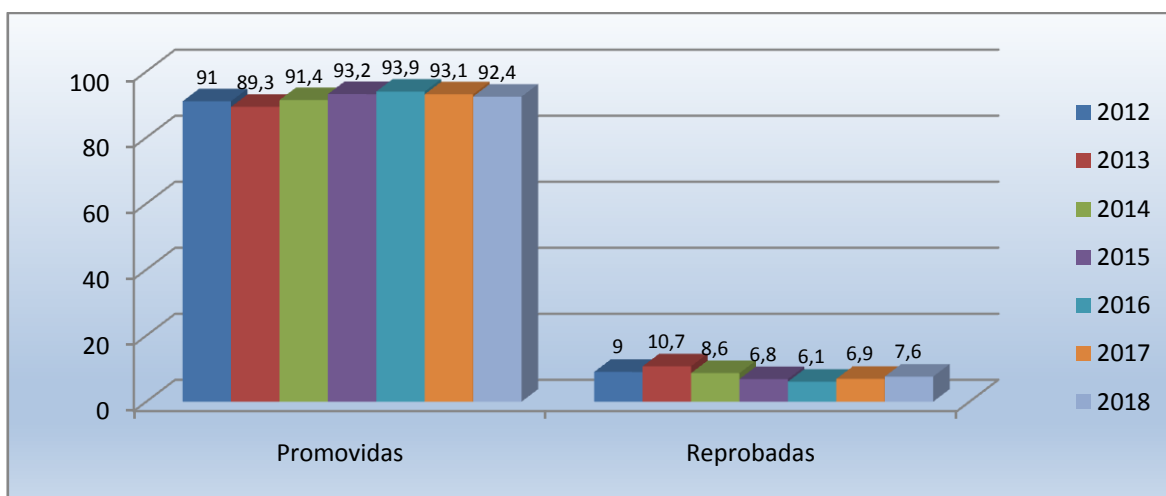
Gráfico N°5. Rendimiento escolar año 2012 - 2018



Fuente: Estadística UTP de Corporación.

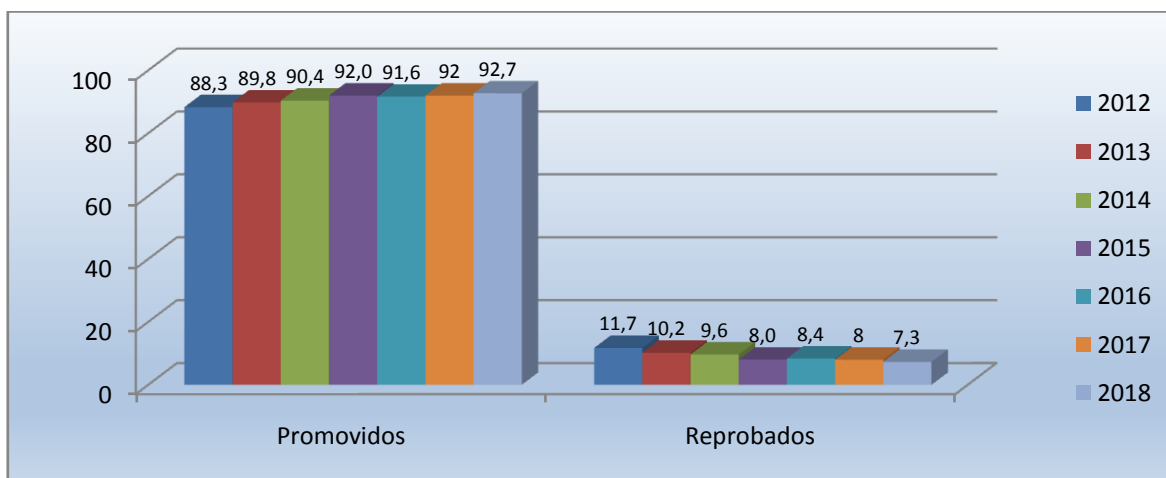
El gráfico anterior muestra un leve incremento en el porcentaje de estudiantes promovidos durante el período 2012 - 2018. Al comparar los años 2012 con el 2018, se observa que la promoción de estudiantes ha aumentado en un 3,2%, manteniéndose en 93% durante los tres últimos años. De manera inversa, los reprobados han disminuido en la misma proporción. El año 2018 el 93% de los estudiantes de la comuna son promovidos.

*Gráfico N°5.1. Rendimiento Comunal Mujeres*



*Fuente: Estadística UTP de Corporación.*

*Gráfico N° 5.2. Rendimiento Comunal Hombres*



*Fuente: Estadística UTP de Corporación.*

Los gráficos de rendimiento escolar anteriores, hombre y mujeres, muestran que en los últimos seis años el porcentaje de incremento de la promoción comunal de hombres es del 4,4% durante el período, levemente superior al de las mujeres que alcanza al 1,4%, destacándose un aumento sostenido de promoción de hombres y mujeres desde el 2012 al 2018. El promedio de promoción durante el período es de un 92,04% para las mujeres y de un 90,97% para los hombres, equivalente al 1,07% menos que las mujeres.

### 2.3. Egresados de Cuarto Medio y rendimiento PSU

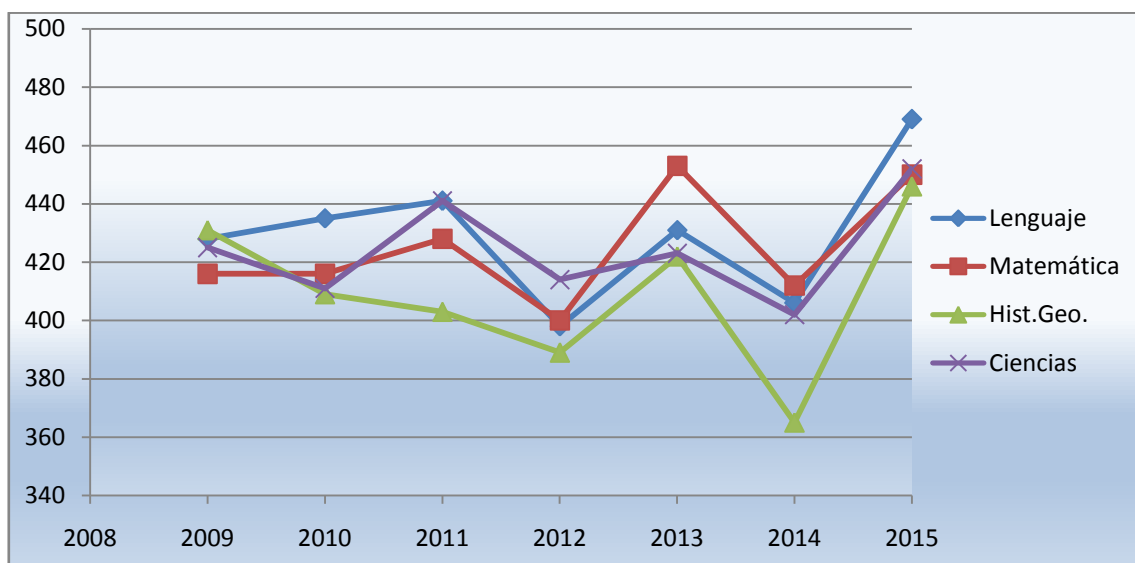
Indicadores relacionados con resultados PSU y prosecución de estudios, alumnos de 4° Medio.

*Tabla N° 6. Situación Final de Estudiantes de 4° Medio HC y TP Año 2015 - 2018, Liceo Alfredo Barría Oyarzún*

Situación Final	2015	2016	2017	2018
Egresados	S/I	S/I	60	44
Rindieron PSU	56	53	49	33
No rindieron PSU	53	9	11	11
Continúan estudios superiores	19	43	23	22
Continúan Vida Laboral	S/I	S/I	21	13
Sobre 450 Puntos	S/I	S/I	18	18
Sobre 475 Puntos	S/I	S/I	14	12
Mejor Puntaje Lenguaje	S/I	S/I	646	608
Mejor Puntaje Matemática	S/I	S/I	581	631

Esta tabla muestra la situación final de los estudiantes de 4° año medio HC y TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.

Gráfico N° 6. Puntaje promedio obtenido en PSU 2009 – 2015 Liceo Alfredo Barría



Fuente: Estadística UTP de Corporación.

Este gráfico nos presenta el despliegue de puntajes promedio obtenidos anualmente en la PSU años 2008 al 2015. En todas las asignaturas evaluadas, la tendencia es descendente, observándose que el año 2013 y 2015 los resultados mejoraron comparados con el promedio del período. La asignatura de Historia y Ciencia Sociales obtiene su resultado más bajo el 2014. Se concluye que los puntajes, en promedio, no superan la barrera de los 460 durante el período 2009 - 2014.

## 2.4. Rendimiento SIMCE

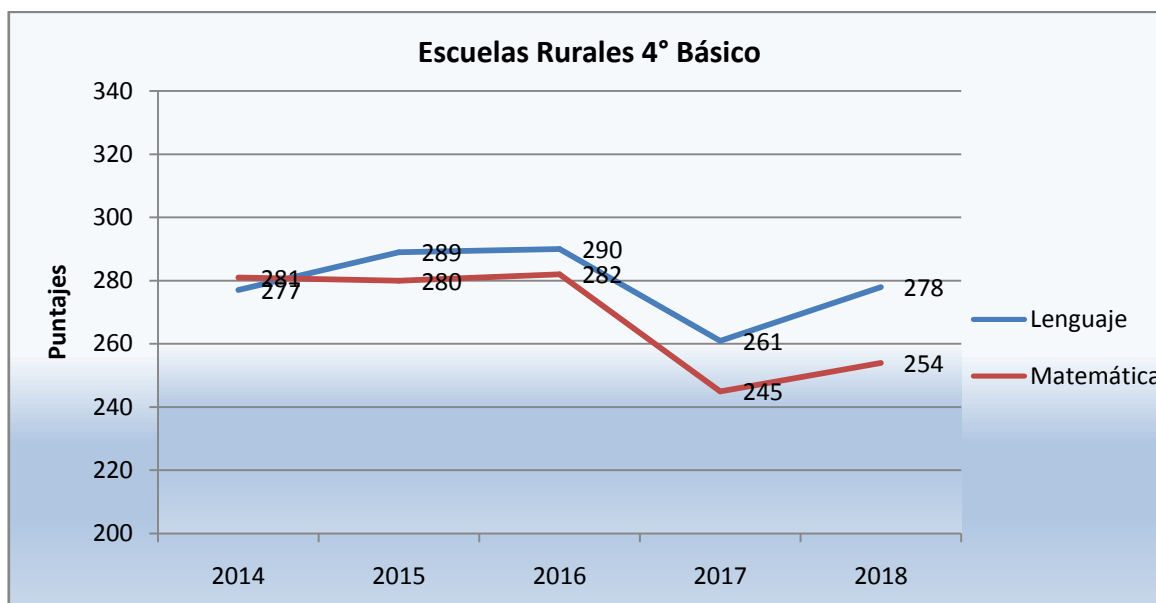
### Puntajes obtenidos

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes en las últimas mediciones SIMCE realizadas en cada nivel y área geográfica. A contar del año 2013 la Agencia de Calidad de la Educación comenzó a aplicar pruebas en los cursos 2° y 6° básico; las pruebas a Segundo Básico se aplicaron hasta el año 2015.

## Resultados de 4° Básico

Los gráficos siguientes muestran la evolución de los puntajes obtenidos en la Prueba SIMCE de 4° Básico.

Gráfico N° 7. Evolución de puntajes SIMCE 4° Básico, escuelas rurales

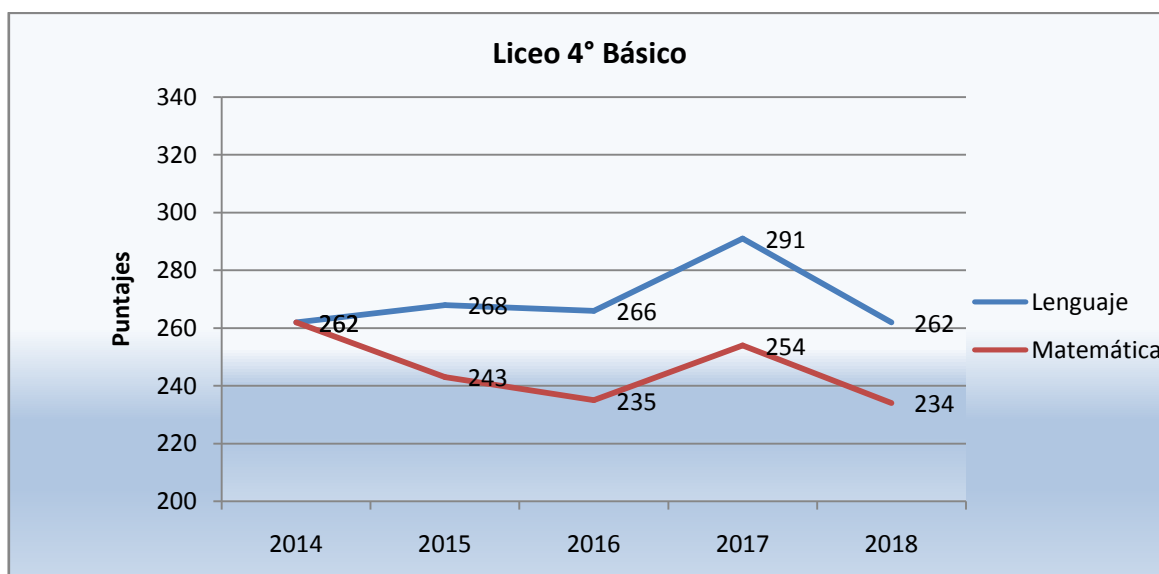


Fuente: Estadística UTP de Corporación.

En este gráfico se observa que el 2016, los puntajes alcanzan su promedio más alto: Lenguaje, 290 puntos y Matemática, 282 puntos. No obstante, los puntajes más bajos se obtienen el año 2017, alcanzando solo 245 puntos en Matemática. El 2018 los puntajes de Lenguaje y Matemática tienen un incremento importante por sobre la media nacional de 250 puntos. Se puede apreciar que Lectura (Lenguaje) se mantiene como la asignatura con mejores logros durante el período. Desde el año 2012 en adelante, de manera alternada, se aplicarán pruebas de Historia y Ciencias.



Gráfico N° 8. Evolución puntajes SIMCE Lenguaje y Matemática 4° Básico, Liceo Alfredo Barría



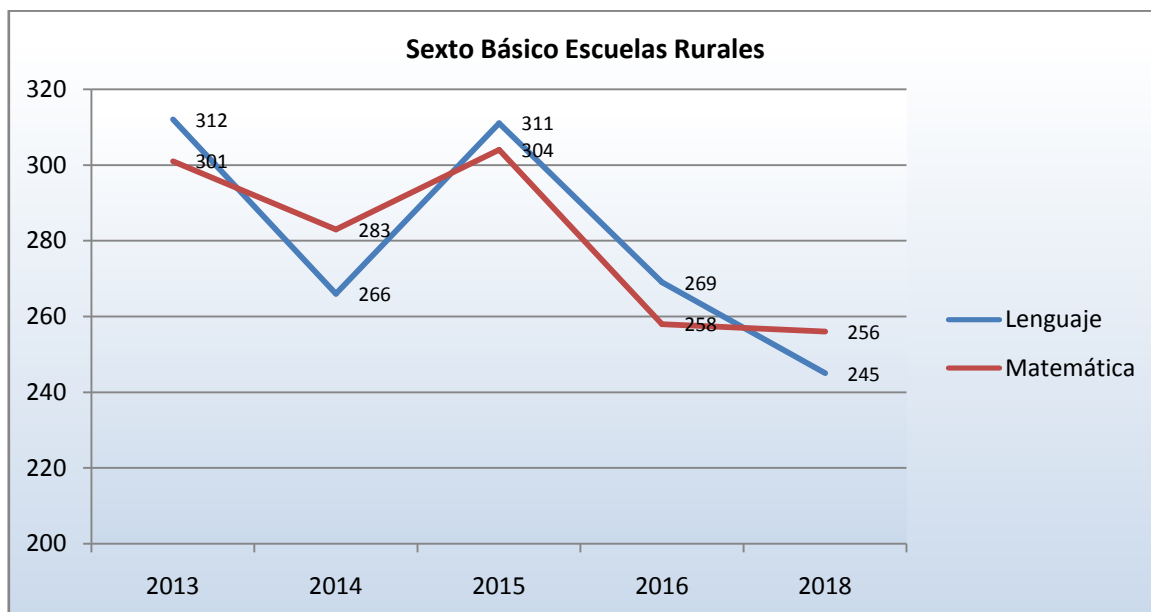
Fuente: Estadística UTP de Corporación.

En el gráfico anterior, se observa que los resultados de Matemática, 4ºbásico Liceo Alfredo Barría, se mantienen bajo el promedio nacional durante el período, excepto los años 2014 y 2017 que alcanzan a 262 y 254 puntos, experimentando una baja los años 2015 y 2016. En términos generales, la asignatura de Lenguaje se mantiene constante durante el período 2014 al 2018, obteniendo 291 puntos el 2017, el resultado más alto del período. En general, se observa una brecha significativa entre los resultados de Lectura y Matemática durante el período 2015 – 2018 que alcanza a 30,25 puntos como promedio.

#### Resultados de 6° Básico

A contar del año 2013 se comienzan a aplicar las pruebas de Lectura y Matemática en 6° Básico. Los gráficos siguientes muestran los resultados alcanzados por los estudiantes de 6° Básico de las escuelas rurales y del Liceo Alfredo Barría.

Gráfico N° 9. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico

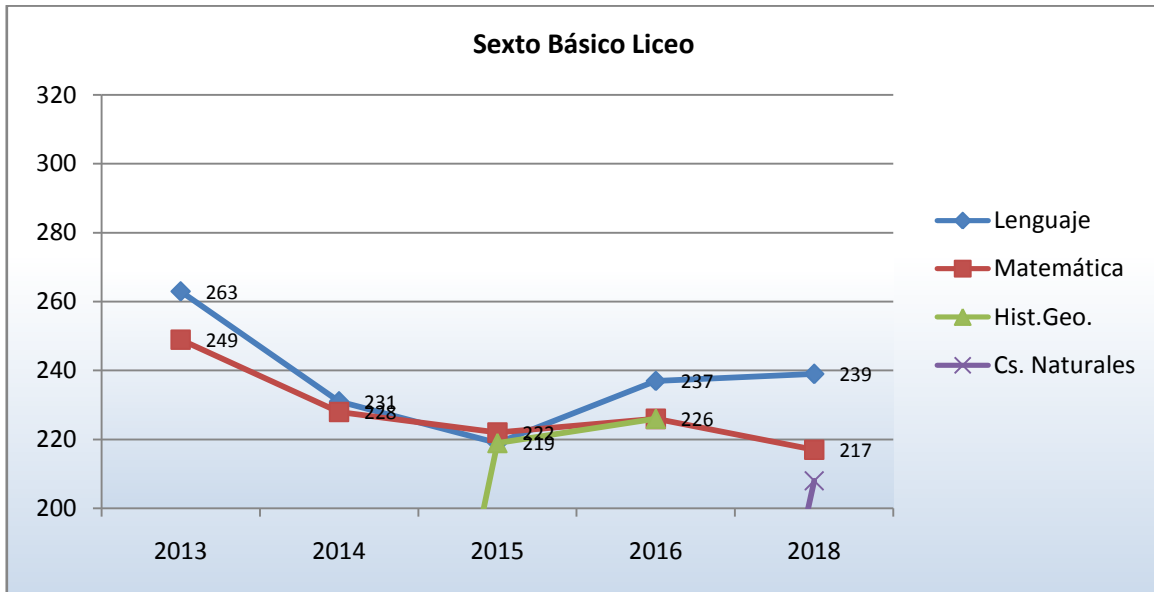


Nota: no se rindió la prueba SIMCE 2017.

Fuente: Estadística UTP de Corporación.

En el gráfico anterior se observa que los puntajes de Lectura disminuyen en 46 puntos el 2014 comparado con el 2013. Los puntajes de Matemática disminuyen, no obstante que superan los 280 puntos. Tanto en Lectura como en Matemática se observa una disminución de puntajes el 2016, siendo los años 2013 y 2015 los mejor evaluados. El 2016 se produce una baja importante de puntajes comparado con el 2015, obteniéndose los puntajes más bajos del período el año 2018.

Gráfico N° 10. Puntajes SIMCE Sexto Año Básico, Liceo Alfredo Barría



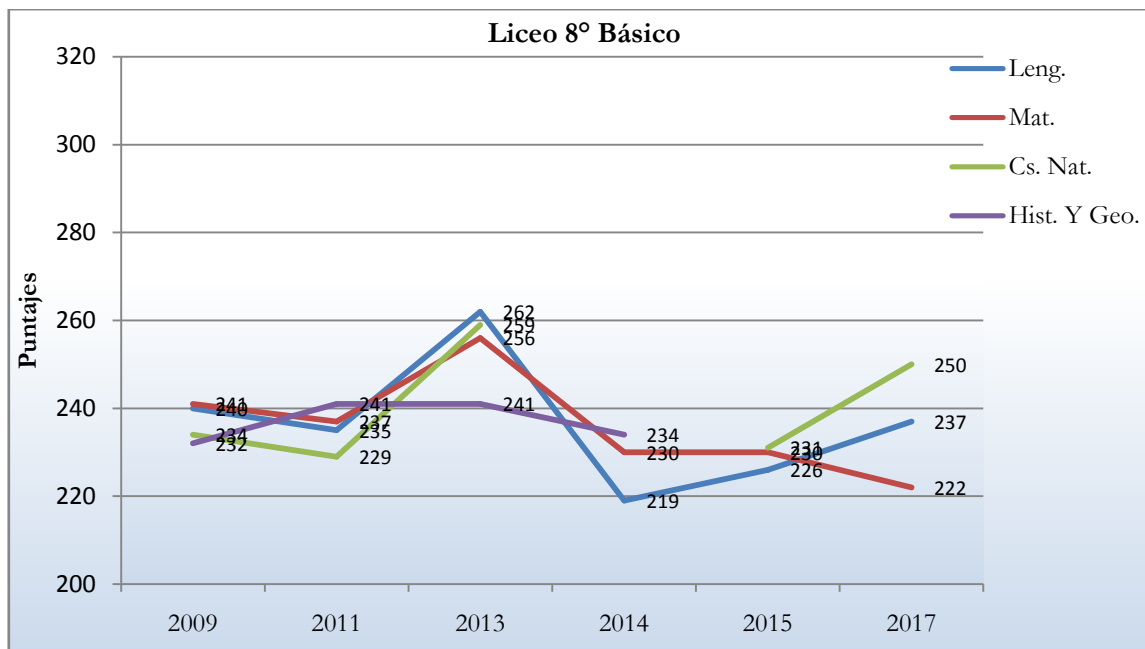
Nota: no se rindió la prueba SIMCE 2017.

Fuente: Estadística UTP de Corporación.

Los puntajes de Lenguaje y Matemática disminuyen considerablemente desde el año 2013 al 2015, comenzando a repuntar levemente desde el 2016 al 2018 ubicándose bajo la línea de los 240 puntos. Durante el período 2014 – 2018 los puntajes se ubican bajo la media nacional que es de 250 puntos. El 2015 se comienza a aplicar la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

## Resultados de 8° Básico

Gráfico N° 11. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Liceo Alfredo Barría

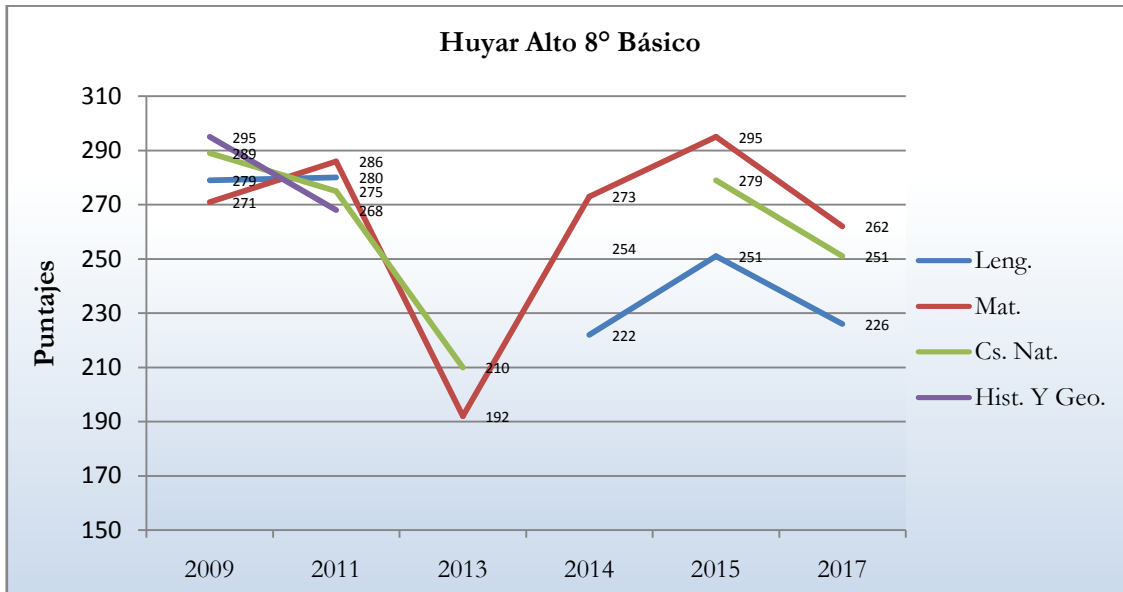


Nota: 8° básico no rindió prueba SIMCE 2018.

Fuente: Estadística UTP de Corporación.

En la tabla anterior, se observa que el año 2013 se alcanzan los mejores puntajes del período: Lectura, 262 puntos; Historia, 259 puntos; Matemática, 256. Desde el 2009, excepto el 2013, los puntajes se mantienen bajo la media nacional (250 puntos), alcanzando la asignatura de Lenguaje el puntaje más bajo del período el año 2014 (219 puntos). El año 2017 hay un leve incremento de puntajes en las pruebas de Lectura (237 puntos) y la de Ciencias Naturales que alcanza la media nacional (250 puntos).

Gráfico N° 12. Evolución de puntajes SIMCE 8° Básico, Escuela Rural Huyar Alto



Nota: 8° básico no rindió prueba SIMCE 2018.

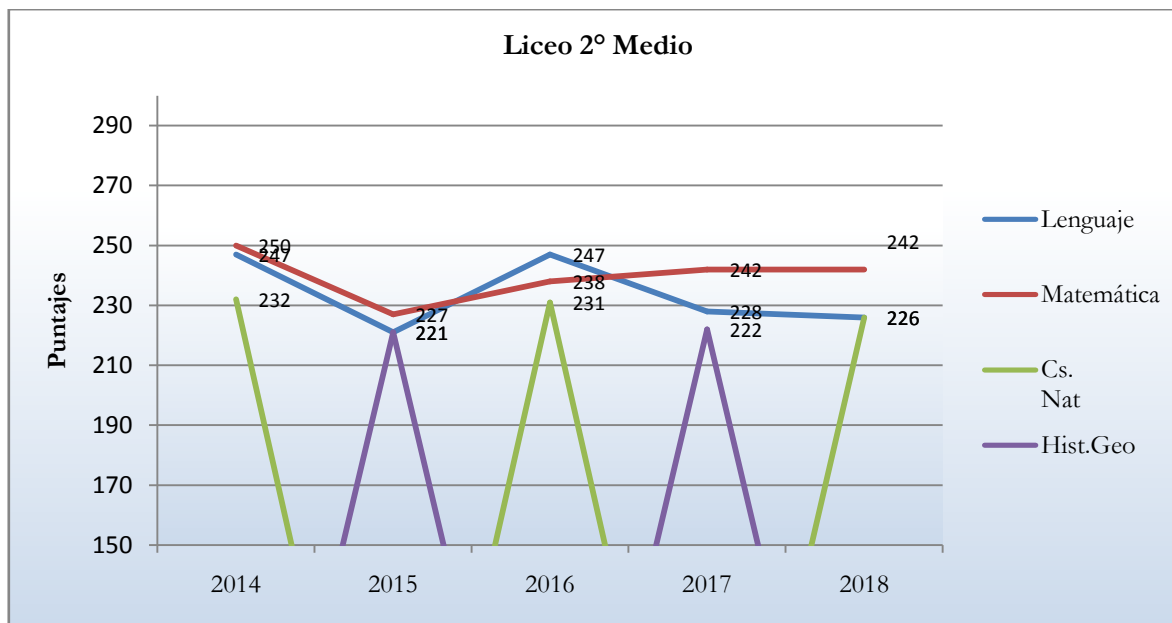
Fuente: Estadística UTP de Corporación.

En la tabla anterior se observa que los mejores resultados se obtuvieron al año 2009, 2011 y 2015, alcanzando 295 puntos en la prueba de Historia el año 2009; la asignatura de Matemática es la que ha que experimentado mayor variación durante el período 2009 – 2017, alcanzado su menor puntaje el año 2013 (192 puntos) y su mayor puntaje el año 2015 (295 puntos)

El año 2016 los estudiantes de 8° no rindieron el SIMCE.

## Resultados de 2° Medio

Gráfico N° 13. Evolución de puntajes SIMCE 2° Medio



Fuente: Estadística UTP de Corporación.

La tendencia de los resultados SIMCE Segundo Medio Liceo Alfredo Barría, Lenguaje y Matemática, no logran superar los 250 puntos durante el período 2014 – 2018, observándose que los puntajes bajan y suben desde una medición a otra. El año 2015 los puntajes en este período bajaron 20 puntos en Matemática y 21 puntos en Lenguaje comparado con el 2014. El 2014 se rinde por primera vez la prueba de Ciencias Naturales y el 2015 la prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. En general, los puntajes no logran superar la media nacional de 250 puntos durante el período 2014 – 2018. Los puntajes promedio durante este período son de 233,8 en lectura y de 239,8 en Matemática.

### 2.5. Estándares de aprendizaje

Con la aplicación de la prueba SIMCE 2012, el Ministerio de Educación comienza a entregar resultados de los estudiantes en términos de Estándares de Aprendizaje, según la normativa vigente. Hasta el año 2011 se publicaron Niveles de Logro.

“Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículo vigente. Buscan responder la pregunta acerca de qué tan adecuados son los aprendizajes de un estudiante, en un curso y una asignatura determinados”.

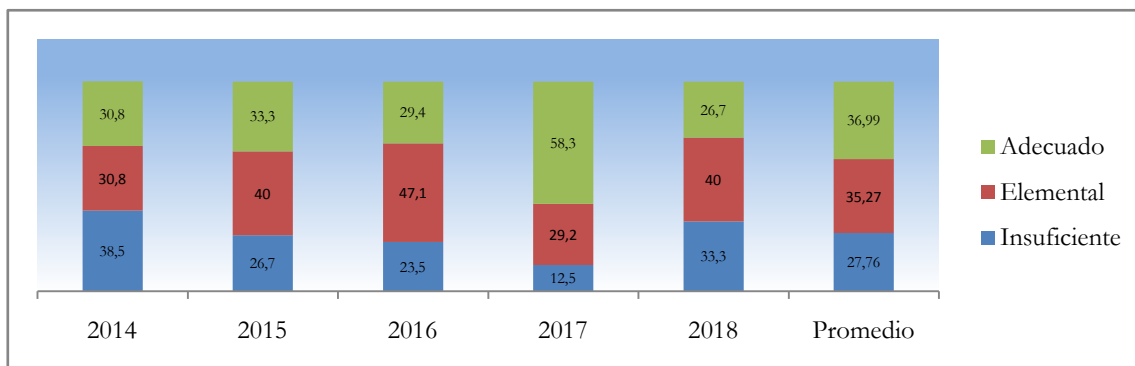
“En nuestro sistema educacional, los Estándares de Aprendizaje comprenden tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente”<sup>2</sup>.

Los gráficos siguientes muestran, en porcentaje, la evolución de los desempeños de los estudiantes del Liceo Alfredo Barría Oyarzún en los últimos años. No se presentan gráficos de las escuelas rurales porque la cantidad de estudiantes es insuficiente, razón por la cual la Agencia de Calidad no entrega resultados de Niveles de Aprendizaje para dichas escuelas.

#### Resultados de Niveles de Aprendizaje Liceo Alfredo Barría

##### Cuarto Básico

*Gráfico N° 14. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 4° Básico 2014 - 2018 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura*

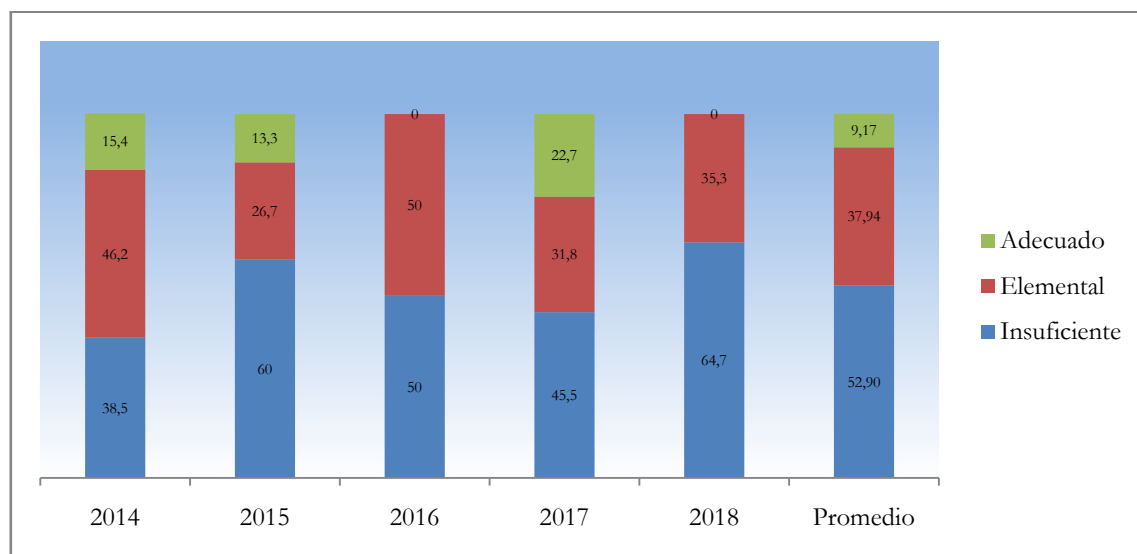


*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014 –2018, Agencia de Calidad de la Educación.*

<sup>2</sup>Ministerio de Educación, Informe de Resultados SIMCE para docentes directivos 4° Básico 2012, p. 13.

En el gráfico se observa que en el año 2017 se obtienen mejores resultados en el nivel Adecuado, alcanzando un 58,3%, respectivamente. En los demás años se observan resultados homogéneos en los tres niveles de aprendizaje. EL año 2016 el 47,1% de los estudiantes se ubica en el nivel Elemental, ocupando el porcentaje más alto, y el 23,5% de los estudiantes se ubica en el nivel insuficiente, siendo el porcentaje más bajo durante el período. El año 2017 se obtienen los mejores resultados del período. En general, el nivel de aprendizaje Adecuado es el que obtiene el mejor resultado como promedio durante el período (36,99%).

*Gráfico N° 15. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 4° Básico 2014 – 2018, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática*



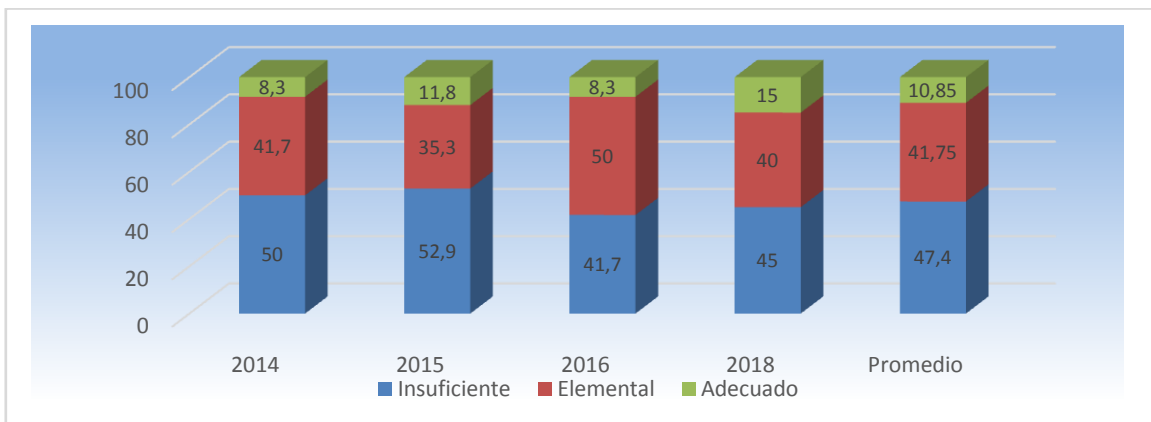
*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014, 2018 Agencia de Calidad de la Educación.*

En el gráfico anterior se observa que el nivel de aprendizaje predominante es el Insuficiente, alcanzando un promedio de 52,90 puntos porcentuales en la medición del año 2018. En la medición de los años 2016 y 2018 no hay resultados en el nivel adecuado. De la misma manera, el nivel Adecuado es el que alcanza el menor nivel de logros durante el período, con un promedio de 9,17% en los cinco años.



Sexto Básico

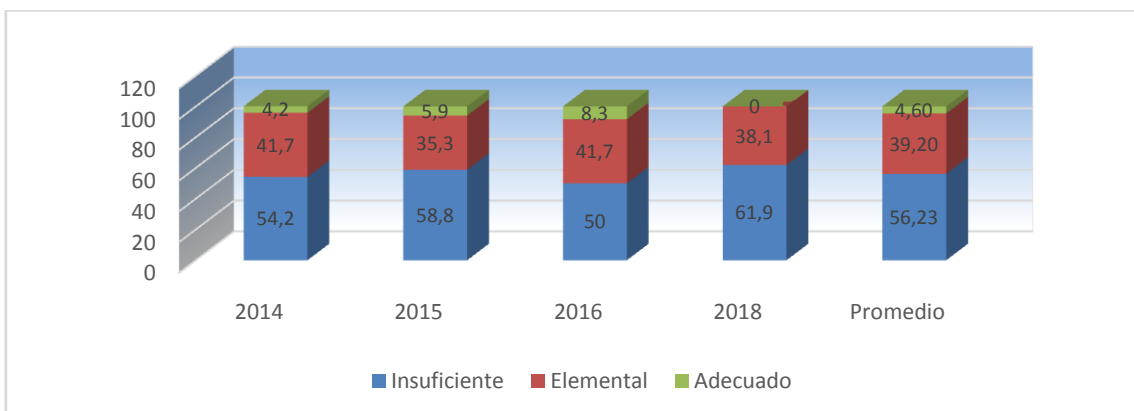
Gráfico N° 16. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje, comprensión de lectura 6° Básico 2014 - 2018 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura



Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014 - 2018 Agencia de Calidad de la Educación.

En el gráfico anterior se observa que los niveles con más alto porcentaje son el nivel Insuficiente, 47,4%, y Elemental con un 41,75%. Los resultados del período son similares en el nivel Adecuado, obteniéndose el mejor resultado el año 2018 con un 15% de logro.

Gráfico N° 17. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 6° Básico 2014 – 2018, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática

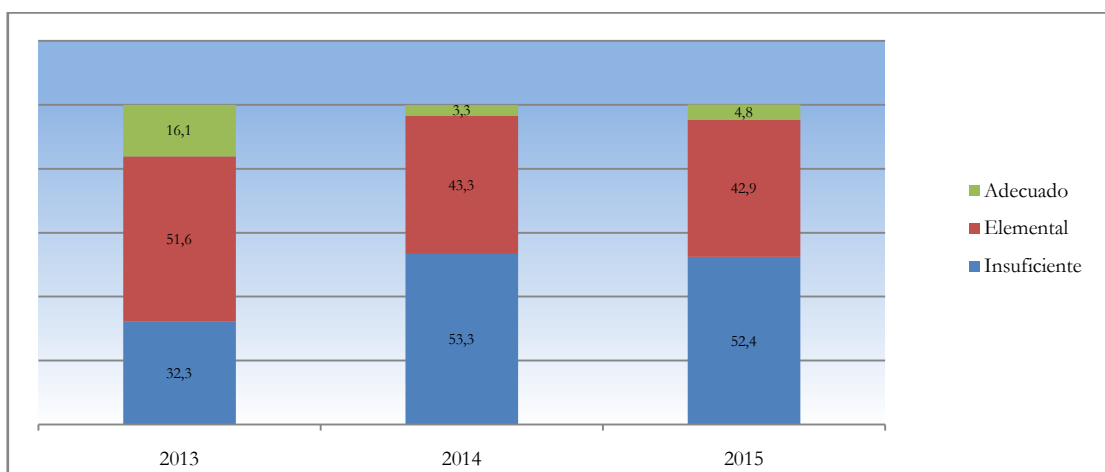


Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014 - 2018 Agencia de Calidad de la Educación.

En este gráfico se puede observar que, desde el 2014 al 2018, el nivel Insuficiente supera el 50% de estudiantes que se ubican en este nivel, alcanzando su nivel más alto el año 2018 con un 61,9% de los estudiantes que se ubican en dicho nivel. Los resultados en el nivel Adecuado son bajos en el período, obteniéndose 0% el año 2018.

#### Octavo Básico

*Gráfico N° 18. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013-2015, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Lectura*

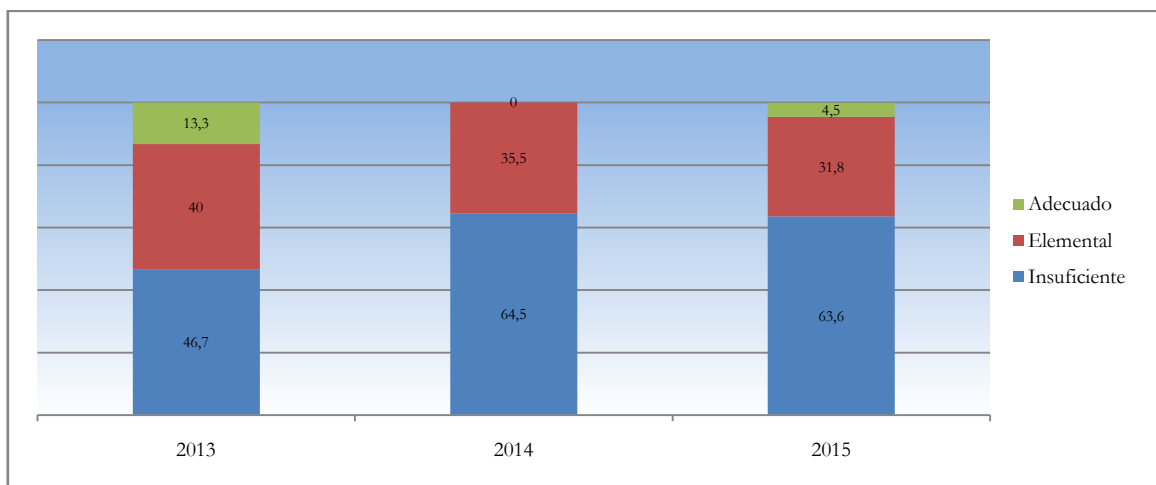


Notas: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; el 2017 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

*Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 -2015 Agencia de Calidad de la Educación.*

En el gráfico anterior se observa que el nivel Insuficiente alcanza un 46% de promedio durante los tres años evaluados. En el nivel Elemental el promedio durante los tres años alcanza el 45, 9%; el promedio de rendimiento durante el período evaluado es de solo el 8,1% en el nivel Adecuado, que corresponde al porcentaje de estudiantes que han desarrollado las habilidades y conocimientos prescritos en el currículum vigente. No hay resultados 2016.

Gráfico N° 19. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 – 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática

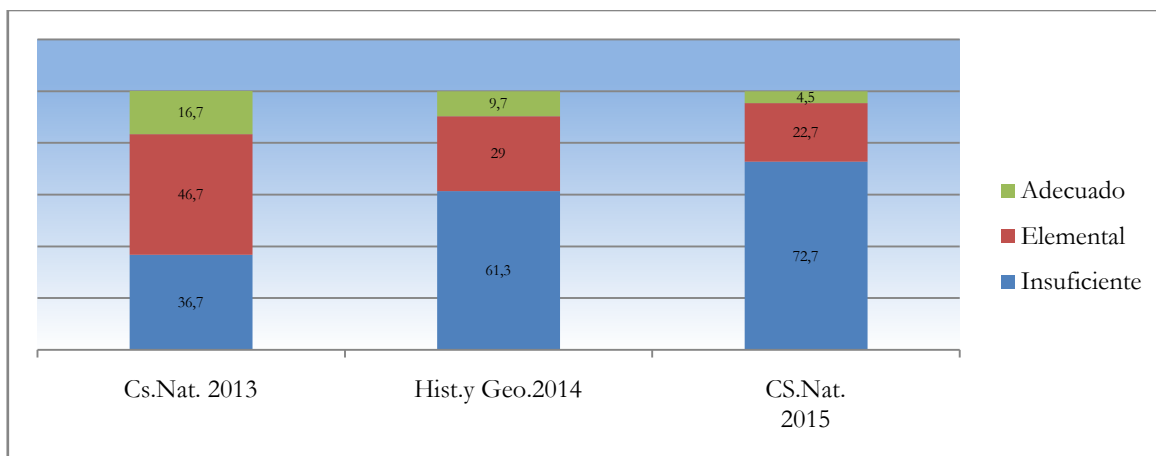


Nota: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; el 2017 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 - 2015 Agencia de Calidad de la Educación.

El gráfico muestra que, en las evaluaciones realizadas en los tres años, el 58,26% de los estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente, alcanzando su punto más bajo el año 2014 con 64,5%, año en que no hay estudiantes que se encuentren en el nivel Adecuado. El porcentaje promedio durante los tres años evaluados de estudiantes que alcanzaron el nivel Adecuado es de 5,9%. De los datos del gráfico se deduce que solo el 35,76% de los estudiantes ha adquirido conocimientos y habilidades elementales de acuerdo con el currículum vigente. No hay resultados 2016.

Gráfico N° 20. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 8° Básico 2013 - 2015 Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales



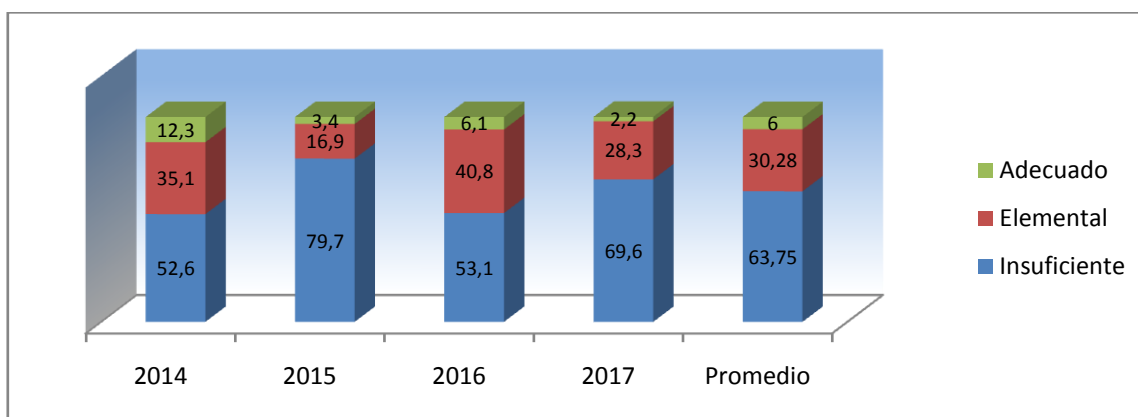
Nota: Octavo año no rindió prueba el 2016 y 2018; el 2017 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2013 -2015 Agencia de Calidad de la Educación

En el gráfico anterior se observa que el porcentaje de estudiantes que se ubica en el nivel Insuficiente aumenta desde el 2013 al 2015, desde un 36,7% el 2013 hasta un 72,7% el 2015, disminuyendo, de la misma manera, el porcentaje de estudiantes que se encuentra en los niveles Elemental y Adecuado, alcanzando este último nivel solo un 4,5% de estudiantes que alcanzan dicho rendimiento. No hay resultados 2016, 2017.

## Segundo Medio

Gráfico N° 21. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 2014 - 2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Comprensión de Lectura

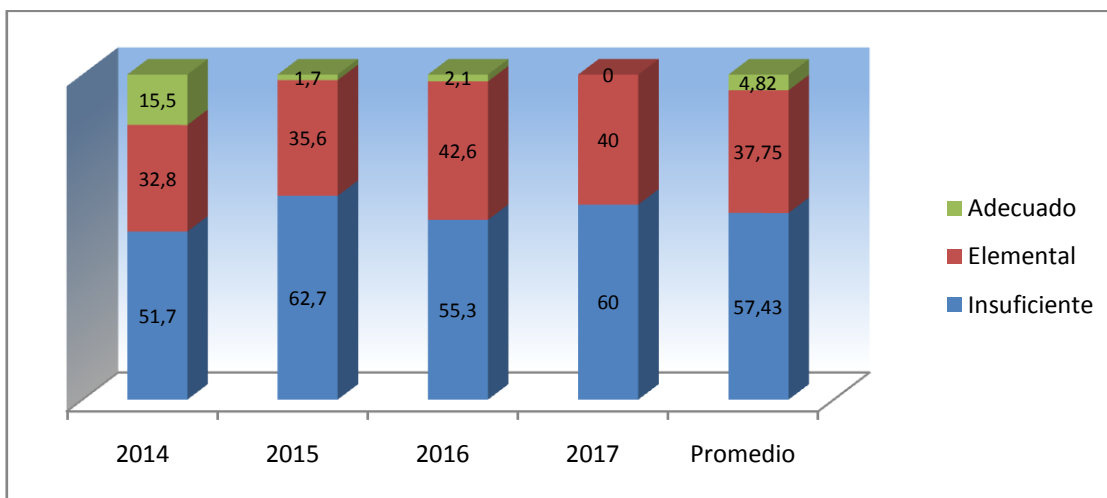


Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: *Informe de Resultados SIMCE 2014 - 2017 Agencia de Calidad de la Educación.*

Este gráfico muestra que el porcentaje de estudiantes aumenta considerablemente en el nivel Insuficiente, teniendo un aumento de 27,1% comparado el año 2014 con el 2015. De esto se deduce que el 79,7%, año 2015, de los estudiantes no ha logrado las habilidades y conocimiento elementales señalados en el currículum vigente. El 2017 solamente el 2,2% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado. El nivel Adecuado mantiene niveles bajos de rendimiento los años 2015 y 2016. En promedio, durante el período el nivel Adecuado alcanza solamente un 6% de logro, obteniéndose un 63,75% de estudiantes que se ubican en el nivel Insuficiente.

Gráfico N° 22. Porcentaje de estudiantes en cada nivel de aprendizaje 2° Medio 2014-2017, Liceo Alfredo Barría, según SIMCE de Matemática



Notas: el 2018 no se entregaron resultados de niveles de aprendizaje.

Fuente: Informe de Resultados SIMCE 2014,2017 Agencia de Calidad de la Educación.

En el gráfico se observan bajos niveles de logro en el nivel Adecuado los años 2015, 2016 y 2017, obteniendo este último año un 0% de logro en este nivel. El mayor porcentaje de estudiantes se ubica en el nivel Insuficiente durante los cuatro años, alcanzando un promedio de 57,43% en el período, de lo que se deduce que dichos estudiantes no han logrado las habilidades y conocimientos elementales señalados en el currículum vigente. En promedio, solo un 4,83% de los estudiantes alcanza el nivel Adecuado durante este período.

## CAPITULO V.DIAGNOSTICO SISTEMA EDUCACIONAL COMUNAL

### 1. Aspectos cualitativos de la educación comunal: análisis FODA

Tabla N° 7. FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta docente y Asistente de la Educación suficiente para aplicar el plan de estudio.</li> <li>• Capacidad de gestión de la Corporación para manejar con eficiencia los recursos existentes.</li> <li>• El desempeño profesional de los profesores que pertenecen a los programas de Educación Rural y organizado en Microcentros es adecuado, desarrollando una labor abnegada, creativa e innovadora en la gestión técnica y administrativa en beneficio de su comunidad educativa y comunidad en general.</li> <li>• En todos los EE se continúan desarrollando, con gran éxito, programas y proyectos de mejoramiento de la calidad de la educación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial, PIE, Pro Retención, FAEP, mantenimiento, aporte de gratuidad.</li> <li>• Fondos PMU, sectoriales y nacionales concursables.</li> <li>• Programas de asistencialidad de JUNAEB.</li> <li>• Programas de Becas: Presidente de la República, IDI y otras.</li> <li>• Redes de apoyo con Municipio, Consultorio e instituciones comunales, Alianzas con UCH, ULA, APROFA, Conservación Marina, Corporación del Patrimonio Marítimo de Chile.</li> <li>• Los Centros de Padres y Apoderados y Consejos Escolares de las diversas escuelas de la comuna que cooperan en la</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dupla sicosocial en Liceo Alfredo Barría (sicólogo y asistente social).</li> <li>• Buena disposición de trabajo de quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la administración y sus colaboradores.</li> <li>• Destacada participación de los Centros de Padres y Consejos Escolares.</li> <li>• Predisposición de los equipos directivos, técnico pedagógico y docentes, para participar en la elaboración de proyectos educativos y de implementación del calendario escolar</li> <li>• La existencia en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún de un Internado gratuito que permite a 180 estudiantes potenciales continuar sus estudios.</li> <li>• Oferta de formación técnico profesional en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún ha permitido reimpulsar la vocación de servicio y calidad de la misma potenciando las oportunidades de nuestros alumnos.</li> <li>• Evaluación docente satisfactoria año 2017.</li> <li>• Nuevo local escolar para el Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</li> </ul>	<p>materialización de numerosas iniciativas, favoreciendo además la comunicación entre la escuela y la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de Centro Cultural y Biblioteca Pública Municipal conectada a Internet, que ha prestado un servicio expedito a los alumnos y comunidad de Curaco de Vélez.</li> <li>• Garantía para la educación pública: Condiciones de Calidad</li> </ul>
---	---



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja relación estadística alumno profesor. Esto constituye una seria dificultad financiera ya que los recursos que se perciben por concepto de subvención de escolaridad son bajos.</li> <li>• Déficit financiero en algunos centros de costo, lo que obliga al Municipio traspasar fondos a la Corporación para estabilizarse contablemente.</li> <li>• Alta tasa de licencias médicas que dificultan el normal desarrollo del trabajo escolar.</li> <li>• Reconocimiento oficial desactualizado: se requiere poner en vigencia autorizaciones de casinos escolares y sistemas de agua y alcantarillado.</li> <li>• Resultados educativos no consolidados en algunos establecimientos educacionales, respecto de: PSU, SIMCE.</li> <li>• Sistema comunal de seguimiento y monitoreo sin soporte tecnológico.</li> <li>• Oferta técnico profesional de Enseñanza Media insuficiente a los requerimientos locales de una segunda carrera TP y del mejoramiento de la existente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descenso de matrícula en la enseñanza básica del Liceo Alfredo Barría.</li> <li>• El consumo prematuro y excesivo de alcohol y tabaco en la comunidad.</li> <li>• Existe un porcentaje considerable de estudiantes potenciales que optan por estudiar en otras comunas.</li> <li>• Existen creencias, tanto en la comunidad como en los establecimientos educacionales, de que los colegios particulares subvencionados son mejores que los municipalizados, por tanto, los padres prefieren matricular a sus hijos en estos colegios.</li> <li>• Dado que los establecimientos educacionales son valorados exclusivamente por sus resultados SIMCE y PSU y no de manera integral, estos se ven afectados en la captación de matrícula.</li> </ul>

## 2. Evaluación docente

En el proceso de Evaluación Docente, el resultado es global. Este, se determina a partir de cuatro instrumentos: Pauta de Autoevaluación, Portafolio, Entrevista por un Evaluador Par, Informes de Referencia de Terceros.

Los niveles de desempeño establecidos en el Reglamento sobre Evaluación Docente son:

**Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el indicador evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del indicador.

**Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aún cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

**Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el indicador evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

**Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el indicador evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

A continuación se presenta una tabla con los resultados de los últimos tres años de la evaluación docente en la comuna.

Tabla N° 8. Docentes evaluados años 2016

Año 2016						
E.E.	Convocados	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Objetado
Liceo ABO	3	0	0	0	3	0
Chullec	0	0	0	0	0	0
Tolquien	0	0	0	0	0	0
Palqui	0	0	0	0	0	0
Vista						
Hermosa	0	0	0	0	0	0
Huyar Bajo	0	0	0	0	0	0
Huyar Bajo	3	0	0	3	0	0
San Javier	1	0	0	1	0	0
Huenao	0	0	0	0	0	0
Domingo F. Sarmiento	1	0	0	0	1	0

Fuente: *Plataforma Docentemas*

Esta tabla nos muestra, el resultado de la evaluación docente año 2016, de los convocados en este proceso.

Tabla N° 9. Docentes evaluados años 2017

Año 2017						
E.E.	Convocados	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Objetado
Liceo ABO	15	0	1	8	4	2
Chullec	1	0	0	1	0	0
Tolquien	0	0	0	0	0	0
Palqui	1	0	0	1	0	0
Vista						
Hermosa	0	0	0	0	0	0
Huyar Bajo	1	0	0	0	1	0
Huyar Bajo	2	0	0	2	0	0
San Javier	2	0	0	0	1	1
Huenao	0	0	0	0	0	0
Domingo F. Sarmiento	0	0	0	0	0	0

Fuente: *Plataforma Docentemas*

Esta tabla nos muestra, el resultado de la evaluación docente año 2016, de los convocados en este proceso.

Tabla N° 10. Docentes evaluados años 2018

año 2018						
E.E.	Convocados	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Objetado
Liceo ABO	8	0	1	4	3	0
Chullec	0	0	0	0	0	0
Tolquien	1	0	1	0	0	0
Palqui	2	0	0	1	1	0
Vista						
Hermosa	0	0	0	0	0	0
Huyar Bajo	0	0	0	0	0	0
Huyar Bajo	0	0	0	0	0	0
San Javier	2	0	0	2	0	0
Huenao	0	0	0	0	0	0
Domingo F. Sarmiento	0	0	0	0	0	0

Fuente: *Plataforma Docentemas*

Esta tabla nos muestra, el resultado de la evaluación docente año 2016, de los convocados en este proceso.

Se puede concluir en razón de las tres tablas, anteriormente presentadas lo siguiente:

- El número de convocados por año es variable y no constituye una tendencia estable.
- En las últimas tres mediciones no existen docentes con evaluación insatisfactoria.
- El porcentaje de evaluados como Competentes y Destacados del trienio 2016-2017-2018, corresponde a un 86% de logro del total convocado.

### 3. Sistema de Desarrollo Profesional Docente

Creado por la ley 20.903, es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido Chile con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su implementación se llevará adelante entre los años 2016 y 2026 y significará una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, crea el acompañamiento en los primeros años de ejercicio y la formación continua.

#### 3.1. Encasillamiento docente

El tramo de desarrollo de los docentes en ejercicio se determina a partir de la información de los resultados previos en evaluaciones del Mineduc y los años de experiencia pedagógica reportados por los sostenedores en el SIGE.

El tramo se determina en función de:

##### 1. Años de experiencia profesional + Instrumento Portafolio

Se consideran los años de experiencia profesional y el resultado obtenido en el instrumento Portafolio de la evaluación docente o de la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP).

Para los docentes evaluados en el año 2015, la ley 20.903 permitió utilizar los resultados en el instrumento portafolio inmediatamente anterior, en el caso de que hubiesen obtenido un puntaje más alto. En caso de existir dos últimos resultados del instrumento portafolio dentro de un mismo año, se considera el de más alto resultado.

##### 2. + Prueba de Conocimientos Disciplinarios AVDI o AEP

Adicionalmente, se consideró para el encasillamiento docente del 2017, el resultado obtenido en la prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos rendida en los procesos de acreditación para acceder a la AEP o la AVDI, en el caso de que estos resultados mejoren o mantengan el tramo de asimilación.

### 3. Docentes sin resultados en procesos de evaluación del Mineduc

Ingresan en el Tramo de Acceso al Sistema y participan del próximo proceso de reconocimiento, en el cual tienen la posibilidad de avanzar directamente al tramo correspondiente en virtud de los años de experiencia pedagógica y resultados en el proceso de reconocimiento.

Experiencia requerida para cada tramo de desarrollo:

Tramo profesional Temprano: contar con cuatro o más años de experiencia profesional.

Tramo profesional Avanzado: contar con cuatro o más años de experiencia profesional

Tramo Experto I: Contar con al menos ocho años de experiencia profesional.

Tramo Experto II: Contar con al menos doce años de experiencia profesional.

Los docentes contarán con dos oportunidades para avanzar desde el Tramo Inicial al Tramo Temprano y recibirán apoyo formativo del CPEIP para lograrlo (Plan de Superación Profesional). De no avanzar, deberá abandonar el sistema y ser desvinculado.

Por otro lado, los docentes del tramo Inicial que destaquen en su proceso de reconocimiento, podrán pasar directamente al tramo de desarrollo Avanzado.

Tramos obligatorios de la Carrera Profesional Docente

- a) Tramo Inicial: es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.
- b) Tramo Temprano: es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

- c) Tramo Avanzado: el docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y sus competencias profesionales, de acuerdo a los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sinoque es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesional inicial y con los planes de mejoramiento escolar.
- d) Tramo de Acceso al Sistema (transitorio): para profesores con trayectoria, pero que no hayan rendido instrumentos de evaluación del Mineduc y que por este motivo no cuenten con resultados que permitan su encasillamiento. Este tramo existirá solo durante el periodo en que se reconoce y encasilla a todos los docentes del sistema que recibe financiamiento del Estado.

#### Tramos voluntarios de la carrera Profesional Docente

Para todos los docentes que -una vez alcanzado el tramo de desarrollo profesional Avanzado- deseen continuar progresando en la carrera.

- a) Experto I: Da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.
- b) Experto II: Refiere a un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.



Tabla N° 11. Encasillamiento docente en los últimos tres años a nivel comunal

EE	2017								2018								2019							
	Tramos Sistema de Desarrollo Profesional Docente								Tramos Sistema de Desarrollo Profesional Docente								Tramos Sistema de Desarrollo Profesional Docente							
	N° Evaluados	No Encasillado	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	N° Evaluados	No encasillado	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II	N° Evaluados	No encasillado	Acceso	Inicial	Temprano	Avanzado	Experto I	Experto II
Liceo ABO	38	4	9	1	16	8	0	0	39	4	5	2	14	13	1	0	39	4	2	2	12	18	1	0
Escuela Rural Huyar Alto	7	0	0	1	4	1	1		7	0	0	1	3	2	1	0	7	0	0	1	3	2	1	0
Escuela Rural San Javier	5	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	4	1	0	0	5	0	0	0	4	1	0	0
Escuela Rural Eduardo F.M.	6	0	1	0	2	1	1	1	6	0	1	0	2	1	1	1	6	0	1	0	2	1	1	1
Escuelas BI y TRI	8	0	2	0	5	1	0	0	8	0	1	1	5	1	0	0	8	0	0	2	4	2	0	0
Totales	64	4	12	2	32	11	2	1	65	4	7	4	28	18	3	1	65	4	3	5	25	24	3	1

En esta tabla se presenta el despliegue del encasillamiento docente en la comuna, según tramos establecidos en la Ley N°20.903, lo que se expresa en las siguientes tendencias:

- El tramo Acceso ha disminuido de 12 docentes el año 2017 a 3 docentes en el año 2019.
- El tramo Inicial ha aumentado de 2 docentes el año 2017 a 5 docentes el año 2019. Esta variable se caracteriza por el ingreso a la dotación de nuevos docentes.
- El tramo Temprano presenta una tendencia irregular. Este tramo, se incluyen profesionales Directivos.
- El tramo Avanzado presenta una tendencia al alza, expresada en el año 2017 con 11 docentes y el año 2019 con 24 docentes.
- El tramo Experto I, subió de 1 en el año 2017 a 3 docentes en el año 2019
- El tramo Experto II, no sufre alteraciones en los tres años de implementación de esta Ley.
- Cuatro docentes de la dotación no se acogen a esta Ley.

## CAPITULO VI. PROYECCIÓN AÑO 2020-2021

### 1. Fortalecimiento de la Gestión Educacional Comunal : Convenio De Transición

Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales, permitió a la Corporación Municipal de Curaco de Vélez y la Dirección de Educación Pública, firmar un convenio de ejecución que permite gestionar la transición a sistema de educación pública.

Aspectos fundamentales de la transición.

- a) Un fondo de recursos que acompaña y apoya la los Planes de Transición: el FAEP, que considera entre 250 y 100 mil millones de pesos entre el inicio (2018) y el final de la transición (2025)
- b) Implementación materializada a escala local, acompañada y apoyada desde el centro Promoción del desarrollo de capacidades
- c) Alianzas entre el Ministerio de Educación y los Municipios
- d) No traspaso de deudas a los nuevos Servicios y pago de las deudas que existan con los trabajadores, en especial las previsionales.

A continuación se presenta, propuesta de fortalecimiento y mejora del servicio para asegurar un adecuado traspaso del servicio educacional, clausula segunda.

*Tabla N° 12. Propuesta de fortalecimiento y mejora del Servicio Educativo*

<b>Áreas de Trabajo Conjuntas</b>	<b>Propuestas de fortalecimiento y mejora</b>
<b>1.</b> Estrategias y acciones de fortalecimiento y mejora del Servicio Educacional, orientados a la calidad de la educación.	a) Revisión y actualización de instrumentos de planificación de los EE: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo, Reglamento Interno y sus correspondientes protocolos. b) Mantener condiciones mínimas de

	<p>Calidad del servicio educacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dupla Sicosocial para EE (*) de más 200 estudiantes y Encargado (a) de Convivencia de dedicación completa</li> <li>- Encargado (a) de Convivencia Escolar en todos los EE de menos de 200 estudiantes con tiempo no lectivo.</li> <li>- Asistentes de Aula hasta 2° básico para EE completos y multigrados con más de 3 docentes.</li> </ul> <p>c) Garantizar la Docencia del 100% del Plan de Estudio en todos los EE y la distribución de las horas no lectivas, destinadas al menos un 40% a las actividades de preparación de clases y evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Y en los EE con concentración igual o superior a 80% de estudiantes prioritarios se dispondrá de un 60% de horas lectivas desde 1° a 4° básico (Ley 20.903).</p> <p>d) Garantizar apoyos especializados para los estudiantes con NEE matriculados en el 100% de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>e) Presentar a la Unidad a Técnica Municipal para financiamiento de recursos de equipamiento e infraestructura, para poder tramitar</p>
--	---

	<p>ante las instancias pertinentes, una propuesta local de mejora de la oferta de la Modalidad TP del Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</p> <p>f) Tramitar ante el Mineduc, propuesta de extensión del Decreto Cooperador para incorporar la modalidad regular de Educación de Adultos en el Liceo Alfredo Barría Oyarzún.</p>
<p>2. Estrategias y acciones para el adecuado traspaso del Servicio Educacional, especialmente respecto de sus bienes muebles e inmuebles, recursos financieros y personal.</p>	<p>a) Actualizar diagnóstico de infraestructura para presentar a tramitación ante la Unidad Técnica Comunal, una vez sancionada ingresar a Plataforma Infra Mineduc en línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramientos acceso universal, actualizaciones sistemas eléctricos, actualizaciones sello verde (gas), y propuestas de eficiencia energética.</li> </ul> <p>b) Regularización de proyectos sanitarios en 4 escuelas rurales: Huenao RBD: 8173-6, Tolquien RBD: 8164-7, Vista Hermosa RBD: 8166-3 y Chúllec RBD: 8163-9.</p> <p>c) Regularizar ante la autoridad sanitaria los casinos escolares de las escuelas rurales: Huenao RBD: 8173-6, Tolquien RBD: 8164-7, Vista Hermosa RBD: 8166-3 y Chúllec RBD: 8163-9.</p> <p>d) Elaborar un Plan de Mantención:</p>

	<p>Sistemas de calefacción, iluminación, fosas sépticas, desratización, corte de pasto e imprevistos.</p> <p>e) Regularizar problemas u observaciones a los títulos de dominio u otros de los bienes inmuebles.</p> <p>f) Actualizar los Inventarios de bienes muebles de los EE.</p> <p>g) Ajustar la Dotación , tanto por la aplicación de las leyes de retiro para docentes N° 20.976/ 2016, como por la aplicación de la Ley 20.964 / 2016 , para asistentes de la educación y por anticipo de subvención para ambas dotaciones ( ley 20.159 / 2007 ) contrastado con la obligación de cumplir con la dotación del recurso profesional , técnico y auxiliar, requerido para cumplir con la oferta de Planes de Estudio, para los diferentes cursos, asignaturas y modalidades educativas de los EE administrados por el Sostenedor. Del mismo modo, contrastado con la disminución y/ o aumento de matrícula.</p> <p>h) Mejorar la eficacia del sistema centralizado administración comunal, mediante la readecuación de puestos de trabajo y actualizan de protocolos administrativos: Manual de adquisiciones, funcionograma y normas</p>
--	---

	internas de funcionamiento.		
	Objetivos Financieros	Año 2020	Año 2021
3. Objetivos financieros a alcanzar por la respectiva municipalidad o corporación municipal, hasta antes del traspaso del servicio educacional, desagregados por año, de conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo transitorio de la ley N° 21.040 (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal).	1. Implementar un Plan de disminución de gastos institucionales imputables a la subvención normal.	x	X
	2. Disminuir gastos en base al ajuste de dotación aplicable, según las leyes de retiro para Docentes y Asistentes de la Educación.	x	X
	3. Promocionar la oferta educativa comunal, para aumentar la matrícula y con ello aumentar los ingresos.	x	X
	4. Establecer alianzas con	x	X

	<p>instituciones públicas y privadas para mejorar la oferta educativa comunal, con ello, aumentar la matrícula y de este modo mejorar los ingresos.</p>		
	<p>5. Destinar recursos FAEP del Componente de Administración y normalización de EE para financiar la planilla de remuneraciones y con esto producir una disponibilidad de recursos de la subvención normal que permita estabilizar el pago de deuda flotante por obligaciones</p>	<p>x</p>	<p>x</p>

	devengadas.		
	6. Disminuir los gastos de movilización escolar por parte de la Corporación Municipal.	-	x

## 2. Plan de ajuste dotación Docente y Asistente de la Educación

En el plan de ajuste de dotación Docente y Asistente de la Educación de la comuna, que pretende implementarse gradualmente, permitirá hacer viable el sistema educacional, atendiendo a la actual situación económica del sistema financiero comunal de educación y a las exigencias establecidas por el Plan de Transición, enunciado en el Art. Vigésimo Quinto, de la Ley N° 21.040, que crea este Sistema de Educación Pública.

### 2.1. Supresión de horas docentes de aula

A continuación se presenta un apartado que contempla la carga horaria. Podrá apreciar el saldo lectivo que un docente emite de acuerdo a la cantidad de horas aula que ejerce versus las horas de contrato. Las consideraciones a tomar, se sitúan en el siguiente ejemplo:

#### ABREVIATURA

HC	Horas contrato
HA	Horas aula asignadas por Ley
HR	Horas pedagógicas de aula que realiza
HCR	Horas cronológicas de aula que realiza
R	Horas recreo transformadas a minutos



- HLN Horas no lectivas correspondientes por contrato transformadas a minutos
- SHP Saldo lectivo en horas pedagógicas
- S Saldo lectivo en horas cronológicas y/ minutos
- THC Total horas contrato

Cada caso planteado, puede ser aplicado para análisis de una posible supresión de horas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 72 de conformidad al art. 22 de la Ley N° 19.070 (Estatuto Docente).

La siguiente abreviatura “S” corresponde a los **saldos lectivos en horas cronológicas**, de la dotación docente vigente 2019. A continuación se presenta una muestra de este mecanismo (supresión de horas):

*Tabla N° 13. Ejemplo 1 supresión*

CARGO	HC	HA	HR	HCA	R	HNL	SHP	S	THC	AREA	CALIDAD
Docente Ens. Media	24	21	6	4,5	98	397	15	11	24	Subvención Normal	Titular

Fuente: RR.HH año 2019 Corporación Municipal de Curaco de Vélez.

*Tabla N° 14. Ejemplo 2 supresión*

CARGO	HC	HA	HR	HCA	R	HNL	SHP	S	THC	AREA	CALIDAD
Docente Ens. Básica	44	38	31	23,15	180	750	7	5	44	Subvención Normal	Titular

Fuente: RR.HH año 2019 Corporación Municipal de Curaco de Vélez.

Esta medida, sólo será aplicable mediante el análisis de la relación matrícula versus plan de estudio; esto, como finalidad de producir una estabilización financiera del sistema educacional, garantizando lo estipulado en el numeral 1 del art. 22 de la Ley N° 19.070. (Ver Anexo 3)

## 2.2. Ajuste de dotación a los excedentes de cargos directivos

Establecimiento Educacional RBD 8162, presenta una baja en la matrícula escolar, que ha ido en aumento en los últimos tres años. Por otro lado, con la unificación del establecimiento en un solo recinto (edificio nuevo 2018), y sumado, la disminución de ingresos obtenidos por subvención escolar de libre disposición por asistencia mensual, se produce una reacción negativa, en los ingresos, que impacta en el financiamiento del equipo directivo y su mantención en el tiempo.

A continuación se presenta una relación entre ingresos y costos del equipo directivo tomando como muestra el mes de octubre del año 2019.

Ingreso promedio mensual por subvención normal RBD 8162	: \$ 58.790.000
Costo remuneracional directivos	: \$ 15.701.160

El ingreso por asistencia en el mes seleccionado como muestra, refleja que el costo remuneracional equivale al 21, 71% de la subvención mensual (libre ejecución) percibida solo por este RBD.

Como vía anexa y complementaria en este apartado, puede tenerse en cuenta, la reubicación de los considerados excedentes directivos, en aquellos recintos en los que se presente algún retiro voluntario, precedente en las leyes de retiro, entiéndase la Ley N° 20.822 que crea el Bono de retiro voluntario docente y N° 20.976 de los Profesionales de la Educación que establece cupos.

Se presentan Tablas, referidas a la Matrícula del establecimiento en cuestión.

Tabla N° 15. Matricula Nivel Parvulario

<b>Año</b>	<b>NT1</b>	<b>NT2</b>	<b>Totales</b>
<b>2015</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>25</b>
<b>2016</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>26</b>
<b>2017</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>26</b>
<b>2018</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>21</b>
<b>2019</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>26</b>

Fuente: *SIGE*

La tabla muestra, que la matricula existente entre NT1 y NT2, se encuentra estancada de acuerdo autorizada, lo que no permite identificar tendencia.

Tabla N° 16. Matricula Enseñanza Básica

<b>CURSO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>Total</b>
<b>2011</b>	19	29	33	24	29	29	60	30	253
<b>2012</b>	20	16	21	27	23	25	46	53	231
<b>2013</b>	23	12	15	25	33	19	37	35	199
<b>2014</b>	26	21	16	14	23	28	22	36	186
<b>2015</b>	20	22	20	16	11	19	36	25	169
<b>2016</b>	20	18	23	19	16	13	29	38	176
<b>2017</b>	20	17	16	24	20	14	27	32	170
<b>2018</b>	12	18	18	17	24	24	38	24	175
<b>2019</b>	17	7	17	14	21	26	33	40	178

Fuente: *SIGE*

Entre el 2011 al 2015, se perdieron 67 alumnos, entre el 2014 al 2018 se ha estabilizado la matricula y se mantiene entre 169 a 178 estudiantes.

Tabla N° 17. Matricula Enseñanza Media

<b>CURSO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>total</b>
<b>2011</b>	88	68	36	23	215
<b>2012</b>	95	76	32	22	225
<b>2013</b>	80	90	43	26	213
<b>2014</b>	76	64	58	32	230
<b>2015</b>	88	69	42	57	256
<b>2016</b>	52	56	41	68	217
<b>2017</b>	81	61	56	60	258
<b>2018</b>	61	75	30	33	199
<b>2019</b>	59	48	42	30	179

Fuente: *SIGE*

Entre el periodo 2011 y 2019, la enseñanza media presenta tendencia a la baja en un 17%.

Tabla N° 18. Matricula Enseñanza TP 3° y 4° Medio

<b>CURSO</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>total</b>
<b>2011</b>	43	40	83
<b>2012</b>	36	40	76
<b>2013</b>	45	29	74
<b>2014</b>	41	27	68
<b>2015</b>	32	29	61
<b>2016</b>	20	26	46
<b>2017</b>	23	19	42
<b>2018</b>	23	11	34
<b>2019</b>	35	12	47

Fuente: *SIGE*

En el periodo 2011 al 2019, manifiesta una tendencia a la baja de un 43%.

Dado el comportamiento de la variable matrícula y asistencia promedio mensual del establecimiento, no produce los ingresos suficientes para financiar el sistema actual. (Revisar partida Cap. VIII que determinan los ingresos)

### **2.3. Funcionamiento del internado dependiente del RBD 8162**

Actualmente el internado ha visto disminuir paulatinamente año a año su matrícula de manera significativa. Las principales variables de esta disminución la podemos aducir a lo menos en dos causas más significativas:

- a) La amplia cobertura del transporte escolar municipal y el otorgado por el Ministerio de Transporte terrestre y marítima del territorio insular, donde se encuentra la población objeto de los usuarios de los establecimientos educacionales.
- b) La incorporación del programa de la Junaeb “Residencia Familiar”

En caso de que la Matrícula y Subvención percibida por asistencia mensual de internado no aumentará para el año 2020, se procederá a evaluar y acordar con los responsables pertinentes una estrategia a corto plazo para proceder a estabilizar financieramente este subsistema educativo del RBD 8162.

Para lo cual se están estudiando las siguientes propuestas de mejoras y viabilidad de funcionamiento:

#### **1. Suspensión del Servicio:**

Esto, debido al alto “costo remuneracional”, que significa en la realidad la contratación de los Asistentes de la Educación que se desempeñan en este establecimiento. Dar fin al funcionamiento del internado, formaría parte de las medidas para disminuir el déficit que tiene la educación municipal.

Como ejemplo de este déficit se presenta el siguiente caso tomado del mes de Octubre del 2019:

Ingreso promedio mensual por subvención normal internado	: \$ 19.854.116
Costo remuneracional de funcionarios de internado	: \$ 20.358.512

Por lo que se puede concluir que los ingresos percibidos por asistencia en el Internado, dependiente del RBD 8162, no son suficientes para cubrir el costo remuneracional, esto sin considerar los gastos operacionales que derivan del servicio: luz, agua, teléfono, internet, gas, calefacción, alimentación, etc.

2. Adecuación del Servicio:

Dada la caracterización de la matrícula actual del internado, se produce un alto porcentaje de usuarios del género Femenino y un bajo porcentaje de solicitud del beneficio por parte del género Masculino, lo que hace posible una evaluación y toma de decisiones de considerar el servicio sólo para los solicitantes Femeninos.

3. Mantener el servicio actual:

Elaborar un plan concordado de aumento de la matrícula con la participación del 100% de la comunidad educativa del RBD 8162, a partir del año 2020 para compensar la prestación de este servicio a los estudiantes y sus familiar, que permita aumentar significativamente la matrícula, estabilizando los ingresos para el óptimo financiamiento, al menos completando la totalidad de los cupos autorizados. Esta medida se complementaria con la no reposición de puestos de trabajos producto de la Ley N°20.964.

En conclusión estas potenciales medidas, suponen un costo de aplicación

Medida	Costo de Aplicación
1	Significa hipotéticamente un alto costo por concepto de Indemnizaciones, impacto social y político comunal. También puede producir una baja en la matrícula del mismo RBD, en estudiantes que se matriculan exclusivamente

	<p>porque el establecimiento cuenta con un Internado.</p> <p>Esta medida tendría un impacto favorable solo desde un punto de vista económico.</p>
2	Significa hipotéticamente un costo mediano ya que mantiene el sistema pero requiere también de un ajuste de personal y resolver a corto plazo la compensación si hubiere solicitud de presencia significativa de varones.
3	Significa hipotéticamente un alto costo si no se logrará las metas de aumentar la matrícula de manera significativa y no el ajuste de personal requerido.

## 2.4.Retiro Docente y Asistentes de la Educación

El retiro Docente y Asistente de la Educación, ha de estar sujeto a las condiciones que establezca la Ley, para la adecuación de dotación. Respecto a los recursos utilizados para las posibles indemnizaciones que pudiesen realizarse, éstos, han de ser solicitados como lo establece la Ley N° 20.159, que permite efectuar Anticipos de Subvenciones Estatales para fines educacionales y otro relacionados.

### Docentes en edad de jubilar

Los docentes que a continuación se presentan, son los que están próximos a cumplir 65 años de edad, año de referencia tope para postular a bono retiro según lo dispuesto en las leyes de retiro y posibles candidatos para solicitar anticipo de subvención.

N°	Nombre	RUT	DV	RBD	Fecha Nacimiento	cumpleaños 60 mujeres	cumpleaños 65
1	Elba Alicia Gallardo Subiabre	7.505.283	9	8162	01.11.1953	01.11.2013	01.11.2018
2	Belfor Armando Muñoz Mansilla	8.251.631	k	8162	01-05.1957	-	01.05.2022
3	Ramón Arcadio Soto Alvarez	7.883.690	3	8162	10.01.1956	-	10.01.2021
4	María Gladys Barria Soto	13.210.560	k	8162	17.11.1957	17.11.2017	17.11.2022
5	Cecilia Tapia Sepulveda	8.759.099	2	8162	22.11.1958	22.11.2018	22.11.2023
6	Luis Heriberto Gomez Mancilla	8.768.576	4	8170	09.04.1959	-	09.04.2024
7	Robinson Francisco Ramon Montaña Vasquez	7.851.712	3	8170	12.07.1956	-	12.07.2021
8	Manuela subiabre sotomayor	8.230.617	k	8169	20.02.1956	20.02.2016	20.02.2021
9	Hector Leonel Aros Bustamante	7.526.526	3	8162	15.07.1955	-	15.07.2020

Las vacantes que éstos generen en la dotación, se adecuaran a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición, lo que dependerá de las condiciones de matrícula y requerimientos de los planes de estudio del curriculum de los EE.

## Asistentes de la Educación en edad de jubilar

N°	Nombre	RUT	DV	RBD	Fecha Nacimiento	cumpleaños 60 mujeres
1	Juana del Rosario Mansilla Agüero	8.054.485	5	8162	23.09.1955	23.09.2015
2	Ana Honoria Oyarzun Oyarzun	8.207.231	4	8162	06.12.1958	06.12.2018
3	Eliana del Rosario Soto Alvarez	8.240.425	2	8162	17.04.1957	17.04.2017
4	Francisca Irene Uribe Alvarez	7.858.893	4	8162	26.01.1956	26.01.2016
5	Blanca Enedina Barria Cardenas	8.878.307	7	8170	15.09.1959	15.09.2019

Las vacantes que éstos generen en la dotación, se adecuaran de acuerdo a lo estipulado en los compromisos establecidos en el Plan de Transición.

## Docente eximido de la evaluación docente

N°	Nombre	RUT	DV	RBD	Fecha Nacimiento	cumpleaños 60 mujeres	cumpleaños 65
1	Miriam Eunises Bahamonde Oyarzún	8.927.451	6	8173	06.10.1960	06.10.2020	06.10.2025

Esta condición estará determinada por la factibilidad de otorgar el beneficio de retiro mediante la Ley N° 20.159 o por la Ley N° 20.976.

## Personal Docente y Asistente de la Educación que se acoge a jubilación

- a) Docentes con prioridad año 2017, según Ley N° 20.822 y N°20.976, que otorga a los Profesionales de la Educación que indica una Bonificación por Retiro Voluntario.

N°	Nombre	RUT	DV	RBD	Fecha Nacimiento	cumpleaños 60 mujeres	cumpleaños 65
1	Maria Angelica Menese Uribe	8.222.002	k	8162	06.10.1957	06.10.2017	06.10.2022

- b) Funcionarios Asistentes de la Educación que se encuentran en proceso de postulación desde el año 2018, según Ley N°20.964, que otorga Bonificación por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación.

N°	Nombre	RUT	DV	RBD	Fecha Nacimiento	cumpleaños 60
1	Mariza de Lourdes Alvarez Alvarez	8.879.519	9	8169	28.09.1957	28.09.2017
2	Maria Edith Gallardo Breul	6.906.940	1	8162	10.05.1952	10.05.2012



Ambos procesos, presentaran un retiro total del sistema, solo cuando los recursos de dicha postulación y cupos asignados sean traspasados a esta entidad.

### 3. Proyección Dotación 2020

A contar el 1 de julio del año 2017, se implemento en los establecimientos educacionales, las orientaciones respecto al incremento del tiempo no lectivo, que entrego la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

El aumento establecido, se traduce en mayor tiempo para que los docentes de establecimientos educacionales, puedan realizar actividades curriculares en mayor lapso de tiempo; es decir, los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Antes de la promulgación de dicho cuerpo legal, el contrato de trabajo de los docentes estaba destinado en un 75% a actividades lectivas y el resto, 25% al desarrollo de actividades curriculares no lectivas. Esta iniciativa fue aplicándose proporcionalmente en fases.

*Tabla N° 19. Tiempo lectivo y no lectivo*

	2017	2018	2019	2019 80% alumnos prioritarios
Tiempo lectivo	75%	70%	65%	60%
Tiempo no lectivo	25%	30	35%	40%

Fuente: *Ley N° 20.903*

En caso de los docentes de primer ciclo básico, que se desempeñen en establecimientos con una alta concentración de 80% de alumnos prioritarios, a partir del año 2019, los sostenedores deben disminuir las horas lectivas de los docentes a un 60%, disponiendo de un 40% del tiempo para realizar actividades curriculares no lectivas (trabajo

de planificación, preparación de clases, atención de apoderados, reuniones de apoderados, trabajo colaborativo, entre otras).

Desde esta perspectiva, la dotación docente comunal puede variar, ya sea para aumentar o disminuir las horas de Plan de Estudio a cubrir y como consecuencia de ello, pudiese para el año 2020, reorganizarse la dotación en los establecimientos educacionales, suprimir horas y cargos excedentes.

Se deja establecido, que la Corporación Municipal de Curaco de Vélez, se reserva el derecho de contratación 2020, bajo la estricta necesidad técnicopedagógica. Esta decisión es parte fundamental de las obligaciones que exige el Convenio de Transición.

En la proyección de dotación no se contabiliza el personal SEP 2020, ya que, esto se determinará en el mes de marzo, una vez que se conozcan los ingresos mensuales por establecimiento y que no signifique un porcentaje mayor al 50% exigido por la Ley de Subvención Escolar Preferencia..

También es importante mencionar que durante el año 2019, conforme a la Ley N° 21.152, un número importante de docentes fueron beneficiados con la Titularidad..

**Tabla N° 20. Proyección Docente año 2020**

N°	RBD	Establecimiento	N° Docentes	director / Encargado de Escuela		Subdirector		Inspector General		UTP		Enc. Convivencia		Docente Administrativ o		Parvularia		Docentes aula Básica		Docentes aula Media HC		Docentes aula Media TP		Docentes aula PIE		Horas extensión PIE estimadas	Total Horas	
				N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas			
1	8162	Liceo Alfredo Barriá Oyarzún	41	1	44	1	44	2	88	1	44	1	44	1	40	3	90	10	370	13	472	2	82	6	264	29	1611	
2	8169	Escuela Rural Huyar Alto	9	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	6	185	0	0	0	0	2	72	12	320	
3	8170	Escuela Rural San Javier	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	4	141	0	0	0	0	1	60	8	260	
4	8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	45	4	140	0	0	0	0	1	44	8	243	
5	8173	Escuela Rural Huenao	3	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	48	0	0	0	0	1	15	0	69	
6	8163	Escuela Rural Chullec	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54	
7	8164	Escuela Rural Tolquien	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	42	0	0	0	0	0	0	0	48	
8	11537	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54	
9	8167	Escuela Rural Huyar Bajo	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54	
10	8166	Escuela Rural Vista Hermosa	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54	
Totales			70																									2767

Esta tabla nos muestra, la dotación docente requerida para el año 2020. Se dan las siguientes situaciones especiales:

- En los cuatro establecimientos educacionales en los que se cuenta con nivel Parvulario, se encuentran cinco Educadores de Párvulos con una jornada semanal de 41 horas cronológicas semanales. Según la proporción 65/35 en conformidad a la Ley N° 20.903, es necesario contratar a un o una Educadora de Párvulos itinerante adicional, que será encasillado en el RBD en el cual presente la mayor carga horaria, esto, para cubrir horas del plan de estudio, quedando las proporción de horas a contratar de la siguiente manera:

RBD 8162: 8 horas cronológicas semanales

RBD 8169: 4 horas cronológicas semanales

RBD 8170: 4 horas cronológicas semanales

RBD 8165: 4 horas cronológicas semanales

Las horas del plan de estudio que se pretenden cubrir por la implementación de dicha ley, buscan proporcionar y garantizar el 40% de planificación que se exige en el tiempo no lectivo de las cinco Educadoras ya contratadas para la dotación.

- En el Primer y Segundo Ciclo Básico, se requiere un Docente de aula, para cubrir 31 hrs. cronológicas semanales, de acuerdo a la proporción 65/35 en conformidad a la Ley N° 20.903, cuyo financiamiento será por medio de la Subvención Preferencial Escolar.
- Las horas de extensión PIE, son asignadas anualmente según el Decreto 170. Su asignación será aplicada, para aquellos docentes que ejercen docencia en cursos en los que se postulen estudiantes NEE. Los docentes que reciban horas de extensión PIE, serán aquellos que tengan jefatura de curso, y se desempeñen en la asignaturas básicas del curriculum nacional (Matemática y Lenguaje).
- El Docente Encargado (a) de Escuela, tiene una jornada laboral de 44 horas cronológicas semanales, de las cuales, 38 hrs. son de docencia efectiva de aula, y 6 hrs. para actividades administrativas que derivan de su cargo. En la planilla son contabilizadas las horas de actividades administrativas en la categoría Encargado de Escuela y su figura, es contabilizada en docente de aula.
- Una Docente básica, encasillada en la dotación de la Escuela Rural Eduardo Frei Montalva cuya calidad es Titular, ejercerá 10 horas cronológicas semanales en los establecimientos con RBD 8169 y 8170, destinados exclusivamente para apoyar la asignatura de Lenguaje y Comunicación. Las horas cubiertas, permiten liberar horas de aula de la Docente Encargada de Escuela, a fin de que esta última, disponga de más horas para trabajo administrativo y de dirección técnico - pedagógica, potenciando a la vez, el aumento de tiempo no lectivo exigido.
- Se requiere una o un Docente básica con Mención en Inglés, para cubrir 2 horas cronológicas semanales en los RBD 8170 y 8165, a fin de impartir la asignatura de Idioma extranjero, exclusivamente en los cursos combinados de 5° y 6° Básico.
- Un Docente PIE, encasillada en la Dotación de la Escuela Rural Huyar Alto (28 hrs.), cuya calidad es Titular, ejercerá 16 horas cronológicas semanales, en el RBD 8170, para desempeñarse en el nivel Parvulario, a fin de entregar apoyo a los estudiantes diagnosticados con TEL.

- Los RBD 8173,8163, 8167, 8166, 11539, para el año 2019, presentan una variable de alumnos prioritarios que determinan la cantidad de horas a cubrir del plan de estudio de los docentes de aula, lo que podrá determinar si para el año 2020, pertenecen o no, a este grupo de beneficiados. Por este motivo, se requiere contratar un o una docente itinerante adicional, para cubrir 10 hrs. del Plan de Estudio, debido a la proporción 60/40, asignado por el art.4° transitorio de la Ley N°20.903 por cada RBD. Dicha carga horaria, será evaluada nuevamente en el mes de marzo, de acuerdo, a los porcentajes de alumnos prioritarios con los que cuente cada establecimiento. Si el establecimiento mencionado con anterioridad, no alcanzase el 80% o más de alumnos prioritarios para el año 2020, se procederá a reducir la carga horaria a cubrir, dejándola solo en la proporción 65/35. Por otro lado, *“La Superintendencia de Educación podrá eximir a los sostenedores de la obligación señalada en el inciso segundo, por razones fundadas, tales como tratarse de un Establecimiento educacional uni, bi o tri docente u otras condiciones en que no sea factible cumplir con dicha obligación. Con todo, en estos casos, los sostenedores estarán obligados a utilizar los recursos establecidos en el inciso anterior para disminuir las horas destinadas a la docencia de aula de los profesionales de la educación indicados en el inciso primero, en la medida que dichos recursos lo permitan”*.
- Para el RBD 8164, se requiere contratar un o una Docente de aula, para cubrir 4 hrs. del Plan de Estudio, debido a la proporción 65/35 en conformidad la Ley N° 20.903.

**Tabla N° 21. Proyección Dotación Docente aplicable en el proceso de implementación del Convenio de Transición.**

RBD	Establecimiento	N° Docentes		director / Encargado de Escuela		Inspector General		UTP		Enc. Convivencia		Parvularia		Docentes aula Básica		Docentes aula Media HC		Docentes aula Media TP		Docentes aula PIE		Horas extensión PIE estimadas	Total Horas
		N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas		
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	38		1	44	1	44	1	44	1	44	3	90	10	370	13	472	2	82	6	264	29	1483
8169	Escuela Rural Huyar Alto	9		0	6	0	0	0	0	0	0	1	45	6	185	0	0	0	0	2	72	12	320
8170	Escuela Rural San Javier	6		0	6	0	0	0	0	0	0	1	45	4	141	0	0	0	0	1	60	8	260
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	6		0	6	0	0	0	0	0	0	1	45	4	140	0	0	0	0	1	44	8	243
8173	Escuela Rural Huenao	3		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	2	48	0	0	0	0	1	15	0	69
8163	Escuela Rural Chullec	1		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54
8164	Escuela Rural Tolquien	1		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	42	0	0	0	0	0	0	0	48
11537	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	1		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54
8167	Escuela Rural Huyar Bajo	1		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54
8166	Escuela Rural Vista Hermosa	1		0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	48	0	0	0	0	0	0	0	54
		67																					2639

Esta tabla muestra la potencial adecuación a la Dotación Docente en virtud de la aplicación del Plan de Transición establecido en la Ley N°20.040.

- En cuanto a los excedentes Directivos que ya no se contemplan en la tabla de dotación docente proyectada al 2020, su reubicación y/o retiro podrá ser gradual, en la medida que se presenten las necesidades, esta propuesta requiere ser concordada en la implementación del Plan de Transición, que se aplicará de acuerdo lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública.

Tabla N° 22. Dotación Asistente de la Educación Proyectada al año 2020 según EE.

RBD	Establecimiento	N° Funcionari	Profesional		Paradocente		Auxiliar		Total Horas
			N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas	
8162	Liceo Alfredo Barría Oyarzún	29	7	280	11	466	11	438	1184
8169	Escuela Rural Huyar Alto	6	2	38	1	38	3	56	132
8170	Escuela Rural San Javier	2	0	28	1	38	1	44	110
8165	Escuela Rural Eduardo Frei Montalva	2	0	17	1	38	1	45	100
8173	Escuela Rural Huenao	0	0	7	0	0	0	0	7
8163	Escuela Rural Chullec	0	0	0	0	0	0	0	0
8164	Escuela Rural Tolquien	0	0	0	0	0	0	0	0
11537	Escuela Rural Domingo F. Sarmiento	0	0	0	0	0	0	0	0
8167	Escuela Rural Huyar Bajo	0	0	0	0	0	0	0	0
8166	Escuela Rural Vista Hermosa	0	0	0	0	0	0	0	0
		39							1533

Esta tabla nos muestra, la dotación de Asistentes de la Educación requerida para el año 2020, la cual se ha mantenido sin alteraciones en los últimos cinco años, exceptuando los requerimientos derivados de los Proyectos de Integración escolar, de la modalidad educativa Especial. Para mayor comprensión se enuncian las siguientes situaciones especiales de esta dotación:

- En la categoría Profesionales, se contabilizan en el RBD 8162, siete (7) funcionarios, de los cuales dos (2) pertenecen a la Dupla Psicosocial, exigida por la política de Convivencia Escolar, cuatro (4) profesionales PIE (Fonoaudiólogo, psicólogos y Terapeuta ocupacional), y un (1) Informático.
- El Fonoaudiólogo, que está en calidad de Indefinido, encasillado en el RBD 8162, cumple parte de su carga horaria adicional semanal en el RBD 8165, por lo que se cuentan solo las horas de desempeño.

- La contratación del Terapeuta Ocupacional, será encasillado en RBD 8162, (16 hrs. semanales), establecimiento con mayor carga horaria requerida. A la vez, se desempeñará en los RBD 8169 (5 hrs. semanales), 8165 (2 hrs. semanales) y 8173 (3 hrs. semanales), según lo requerido por las NEE de los Proyectos de integración.
- Un Psicólogo, que está en calidad de Indefinido, cumple la mayor parte de su carga horaria en el RBD 8169 (19 hrs. semanales), y se desempeña además en los siguientes RBD: 8170 (16 hrs. semanales), 8165 (5 hrs. semanales), 8173 (4 hrs. semanales)
- Un Fonoaudiólogo, que está en calidad de Indefinido, esta encasillado en el RBD 8169 (14 hrs. semanales), y cumple parte de su carga horaria adicional en el RBD 8170(12 hrs. semanales)
- Los Paradocentes contabilizados en la tabla, se pueden individualizar en los siguientes funciones, establecidas en la Ley: Inspectores, Encargados de Bibliotecas, Técnicos nivel Parvularia, Técnicos diferenciales.
- Los Auxiliares contabilizados en la tabla, se pueden individualizar en las siguientes funciones, establecidas en la Ley: auxiliares de aseo, auxiliar de bus, mantención, caldereros, nocheros, y otros.

*Tabla N° 23. Asistentes de la Educación Internado 2020*

RBD	Establecimiento	N° Funcionario	Auxiliar		Paradocente		Total Horas
			N°	Horas	N°	Horas	
8162	Internado	17	8	356	9	396	752

Esta tabla muestra la dotación de Asistentes de la Educación del Internado anexo al RBD 8162, según funciones para atender a los estudiantes beneficiados con este servicio.

- Los Asistentes de la Educación, categorizados en Auxiliar cumplen las siguientes funciones: auxiliar de aseo, manipuladoras de alimentos, caldereros.
- Los Asistentes de la Educación, categorizados en Paradocentes cumplen las siguientes funciones: Director (a) de Internado e Inspectores.
- Dada la baja gradual de estudiantes matriculados en este servicio, en los últimos tres años, se evaluara en el año 2020, se presento en este mismo Cap. En el numeral 2.3.,



las propuesta de solución que se ajuste a la situación financiera actual, debido al deterioro de la capacidad de financiamiento de este subsistema.

#### 4. Proyección Matrícula año 2020

Corporación Municipal, en base a la información entregada por los EE, estima contar con una matrícula aproximada de 652estudiantes, lo que se expresa en las siguientes tablas.

Tabla N° 24. Matrícula Proyectada año 2020

Escuelas	NT1		NT2		Total		
	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	7	8	9	6	16	14	30
Eduardo Frei Montalva	1	2	2	2	3	4	7
Huyar Alto	2	2	2	2	4	4	8
San Javier	0	8	0	4	0	12	12
<b>Totales</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>57</b>

En la tabla anterior se muestra la matrícula potencial de Educación Parvularia en 4 establecimientos de la comuna que imparten el nivel, lo que equivale a un total de 57 estudiantes.

Tabla N° 25. Matrícula Proyectada Enseñanza Básica 2020

Escuelas	1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	3°	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo A.B.O.	6	5	11	6	7	1	10	7	7	8	9	15	13	14	10	22	73	78	151
Eduardo Frei	1	2	3	2	3	3	1	0	4	4	3	3					15	14	29
San Javier	2	2	2	2	4	3	5	5			6	13					24	24	48
Huyar Alto	3	2	3	3	3	3	5	6	4	3	3	2	3	4	3	2	26	25	51
Vista	1	0	1	0	0	0	1	0	3	3	0	0					3	0	3

Hermosa																			
Dgo. F. Sarmiento	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	1	0					5	0	5
Huyar Bajo	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1					3	1	4
Tolquien	0	0	1	0	0	0	1	0	0		1	0					3	0	3
Chúllec	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0					2	0	2
Huenao	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	2					2	3	5
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>24</b>	<b>156</b>	<b>145</b>	<b>301</b>

Fuente: *Estadística UTP de Corporación.*

La tabla anterior presenta la matrícula potencial, hombres y mujeres, de enseñanza básica para el año 2020, que es de 361 estudiantes.

Tabla N° 26: *Matrícula Proyectada Enseñanza Media 2020*

	1°M		2°M		3°H-C		4°H-C		3° T-P		4° T-P		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	T
Liceo Alfredo Barría	40	50	22	36	17	29	18	23	5	20	2	32	104	190	294

Fuente: *Estadística UTP de Corporación.*

La tabla anterior nos presenta la matrícula potencial de enseñanza media para el año 2020, que alcanzaría a 273 estudiantes.

*Tabla N°27: Resumen proyección de matrícula comunal 2020*

Pre Básica	57
Básica	301
Media HC, TP	294
<b>Total</b>	<b>652</b>

De acuerdo a las tablas N°9, 10 y 11 presentadas anteriormente, se concluye que la matrícula potencial para el sistema de educación comunal 2020 sería de 632 estudiantes que se deberían matricular en el mes de marzo. Comparada con el año 2019, se matricularían 59 estudiantes menos en marzo de 2020.

Cada EE. Deberá elaborar estrategias que permitan elevar la matrícula por curso, a fin de hacer un uso óptimo del cupo por sala, según lo autorizado por R.O.

El sistema de Admisión Escolar, permite en la actualidad, focalizar los cursos y/o niveles en los que son significativos para dicha captura: Pre básica (NT1 – NT2, séptimo y 1° Medio).

## CAPITULO VII. PROGRAMACION COMUNAL

### 1. Estrategias de Educación Comunal.

#### 1.1.Área: Gestión Curricular

Política 1	Declaración
<b>Asesoría, monitoreo y seguimiento</b>	<p>Se requiere que las dimensiones de la política abordadas se enmarquen en una propuesta, tanto en el diseño como en la implementación de actividades cuyo foco es el aula, sus prácticas y requerimientos.</p> <p>La gestión curricular se entiende como el conjunto de acciones para organizar, preparar, aplicar y evaluar la acción docente del currículum.</p> <p>Estas prácticas institucionales y profesionales requieren de una organización y seguimiento antes, durante y después de ejecutar una clase o taller, siendo por una parte, “la función de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias” (Estatuto docente) y por otra, la conducción de estos procesos por parte el equipo directivo. En este mismo sentido la LGE en su artículo N° 10, letra e, fija los deberes y derechos de los equipos directivos, entre otros: “realizar supervisión pedagógica en el aula”.</p> <p>Por consiguiente, la orientación de política comunal se sustenta en el estudio y aplicación de las Bases Curriculares vigentes y sus últimas modificaciones del Plan de Estudio Enseñanza Media y la aplicación de los Programas de Estudio y las modalidades complementarias, como los programas de integración y los educadores tradicionales.</p>

	<p>La acción focalizada de asesoría de gestión curricular 2020 se realizará conjuntamente con el Ministerio de Educación, En los Microcentros y en la Asesoría al Liceo Alfredo Barría Oyarzún, En el abordaje de nudos de la gestión curricular de este Liceo, se monitoreará de acuerdo al Plan de Transición ley N° 21.040.</p> <p>Considerando que uno de los Sellos Educativos nos dice que se busca “desde el patrimonio aprender a conocer lo universal”, se continuará con el proceso de incorporación al currículum de estrategias que articulen contenidos locales con los universales: Lo humedales y aves migratorias de Curaco de Vélez, la Vida del Almirante Galvarino Riveros Cárdenas, La Goleta Ancud, Talleres de Patrimonio en la JECD, Música e instrumentos tradicionales, La Rebelión Indígena de 1712, etc.</p>
--	---

## 1.2.Área: Liderazgo

Política 2	Declaración
<p>Fortalecimiento de capacidades de articulación local, alianzas y conducción directiva.</p>	<p>El liderazgo, conlleva un conjunto de capacidades que, articuladas, otorgan al EE una visión estratégica que guía la planificación sistémica de este mismo, lo cual es un medio para conducir la vida escolar, dentro de una cierta estructura o límites que soportan y dirigen la institución hacia el logro de sus objetivos.La política comunal, en esta área, busca la integración y articulación sinérgica de todos los actores, para lograr que se realicen los programas priorizados, con sus respectivas actividades, que permiten ofrecer en el sistema educativo comunal, un conjunto de oportunidades, para que el proceso educativo actúe y cumpla con sus procesos y logre los resultados esperados.</p> <p>A partir del año 2015, los Sostenedores municipales, han iniciado conjuntamente con el Ministerio de Educación, un trabajo de gestión y apoyo para la transición de la educación municipal hacia la educación pública. Por una parte, el MINEDUC presenta un conjunto de oportunidades de política denominadas “Condiciones de Calidad” que conllevan un conjunto de iniciativas donde el Estado pretende asegurar una base mínima de condiciones para la calidad del servicio educativo público y, por otra parte, el Sostenedor busca contextualizar soluciones locales mediante el diseño e implementación de “Iniciativas comunales” para poder complementar el aporte del Estado (ver Anexo N° 1).</p> <p>Respecto a los EE, se buscará actualizar los PEI y sus Planes Normativos a la luz del Plan de Transición ley 21.040.</p> <p>El liceo Alfredo Barría Oyarzún mantiene una conducción directiva mediante Convenio de Desempeño.</p>

### 1.3. Área: Recursos

Política	Declaración
<p><b>Política 3</b></p> <p>Mejoramiento de condiciones de Reconocimiento Oficial del Estado y de capacidades docentes, asistentes de la educación y personal centralizado.</p>	<p>Prioritariamente se diseñarán iniciativas que otorguen saneamiento de: agua, alcantarillado y saneamiento de casinos escolares.</p> <p>En esta área también se pretende articular proyectos con otros actores del entorno inmediato y remoto; es decir, con otras unidades municipales o instituciones de la región o el país que tengan propósitos educacionales, tanto sean Universidades, Corporaciones u ONGs.</p> <p>Reconocido por un amplio repertorio de estudios y por el “sentido común”, que el factor clave en las escuelas “efectivas” es el docente y su valioso capital profesional. Siendo estas capacidades las condiciones fundamentales para que una institución educativa pueda transformar “factores alterables” en oportunidades, para lograr una educación más inclusiva, equitativa y de calidad, “es primordial fortalecer la capacidad de los equipos humanos. Son las personas las que producen los verdaderos cambios”. Para el año 2020 se dispondrá nuevamente de un Plan Local de Desarrollo Profesional Docente y un Programa de Capacitación, según disposición de recursos de la Franquicia Tributaria.</p> <p>En este ámbito se consideran también acciones en el Plan de Transición ley N° 21.040, respecto de mejoras del área administrativa y financiera contable.</p> <p>En esta área de política comunal, se trabajará articuladamente con el SECPLAN comunal, para postular a proyectos del área de Infraestructura y Equipamiento de los EE.</p>

#### 1.4. Área: Convivencia

Política	Declaración
<p><b>Política 4</b></p> <p>Apoyo psicosocial a los estudiantes y buenas prácticas de convivencia escolar.</p>	<p>Esta política apoya y orienta los procesos que permitan fortalecer prácticas institucionales de apoyo psicosocial a los estudiantes, por tanto, promover el diseño de planes o proyectos que articulen iniciativas curriculares y complementarias en la temática de orientación educacional y convivencia escolar. En este mismo orden, fortalecer prácticas institucionales de integración de la comunidad educativa mediante la elaboración de iniciativas por parte de los establecimientos educacionales, incluyendo actividades extracurriculares.</p> <p>La convivencia escolar, en lo referido a los reglamentos internos, instancias de participación, ejercicio de deberes y derechos, respeto a la diversidad, mecanismos de resolución de conflictos y ejercicio del liderazgo democrático por los miembros de la comunidad educativa cuyo foco estratégico actual se orienta hacia la normalización, en efecto, disponer de los protocolos validados técnicamente.</p> <p>Se proyecta fortalecer la integración de la comunidad escolar mediante el apoyo a iniciativas que aborden eventos deportivos, recreativos y culturales de los establecimientos educacionales.</p> <p>A partir del año 2017 el Liceo Alfredo Barría Oyarzún cuenta con las “Condiciones de Calidad” estratégica: disponer de una “Dupla psicosocial” y una “Encargada de Convivencia Escolar”. A los demás EE se les aplica estas responsabilidades mediante el uso del tiempo no lectivo.</p>



### 1.5. Área: Resultados

<b>Política 5</b>	<b>Declaración</b>
Seguimiento y monitoreo de procesos y resultados de los establecimientos educacionales y de la Corporación Municipal de Educación.	Esta política corresponde a la estrategia de monitoreo, seguimiento y análisis de los datos que muestran el producto de la gestión de las políticas, objetivos y actividades de procesos (liderazgo, convivencia, recursos y gestión curricular) y de los resultados que ocurren en los establecimientos educacionales y en la gestión interna de la Corporación.  Para el 2020, el Equipo Técnico Comunal hará seguimiento al ajuste de la dotación docente, como parte de la aplicación de la ley N° 20.903 y en función de las condiciones de calidad del cumplimiento del Plan de Estudios, JEC, actividades extra programáticas dentro del marco del Plan de Transición Ley N° 21.040.

## 2. Objetivos Estratégicos

Área	Objetivos Estratégicos
Gestión Curricular	1. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los procesos y resultados educativos de los establecimientos educacionales: nivel parvularia, básica, enseñanza media, modalidad de educación especial y educación extraescolar dentro del marco del Plan de Transición ley N°21.040.
Liderazgo	2. Articular con otras unidades Municipales (Cultura, Prodesal, Otec, PDTI, SECPLAN, etc.), y/o instituciones con fines formativos y de enseñanza, la elaboración de proyectos que complementen la educación de los niños y jóvenes de la comuna.  3. Apoyar a los equipos directivos de los establecimientos de la comuna en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del proceso educativo escolar, según Calendario Escolar Regional.
Recursos	4. Completar requerimientos de RO de los establecimientos educacionales y diseñar la cartera de iniciativas postulables para el año 2020, financiados con PMU, FAEP y otros.  5. Ofrecer movilización escolar a todos los estudiantes de la comuna, financiado con recursos propios, subsidios Mineduc y programas del Ministerio de Transportes.  6. Elaborar y aplicar el Plan Local de Desarrollo Profesional Docente, de asistentes de la educación y personal centralizado, en concordancia con la política comunal del ámbito, la evaluación docente, financiados con recursos SEP, PIE, FAEP y franquicia tributaria.
Convivencia	7. Asesorar, monitorear y hacer seguimiento a los planes de convivencia escolar y planes normativos en los establecimientos educacionales de la comuna, dentro del marco del Plan de Transición

	<p>ley N° 21040.</p> <p>8. Diseñar, organizar e implementar plan de educación extraescolar en las áreas: deportiva, recreativa, cultural.</p>
Resultados	<p>9. Apoyar el mejoramiento de los resultados educativos y de eficiencia interna en todos los establecimientos educativos de la comuna.</p> <p>10. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento de la oferta educativa comunal para aumentar la cobertura de matrícula y asistencia media en el sistema comunal de educación.</p> <p>11. Diseñar e implementar estrategias de mejoramiento del sistema de administración financiera contable en los procesos y resultados de aplicación de normas, tecnologías y rendiciones de cuentas.</p>

## 2.1.Programación

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
1	a. Elaborar e implementar un Plan Anual de Asesoría, monitoreo y seguimiento de la UTP Comunal: Calendario Escolar, análisis resultados SIMCE, compromisos Plan de Transición, etc.	Diciembre de 2019, marzo a diciembre de 2020.	-Secretario General y UTP comunal.	Secretario General  Jefe UTP Comunal  Coordinadora PIE.  Docente UTP.  Asistente social.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Diseño e implementación de un plan de asesoría a los Programas de Integración Comunal.	Marzo a diciembre.	-Coordinadora Comunal PIE.	Jefe de UTP.  Docente de UTP.  Encargado Adm. PIE.		Subvención PIE.
	c. Ejecución de actividades de	Marzo a	UTP Comunal.	ONG.		Programas

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	fortalecimiento del currículum: Lengua Indígena, patrimonio natural y cultural, escuela saludable.	diciembre	Docente de UTP.	Educadores tradicionales.  Consultor en historia local.  Profesionales externos.		especiales Mineduc.  FAEP.
2	a. Reuniones con jefes de unidades de servicios municipales y otros para: articular acciones, establecer convenios con ONG, Mineduc y otros.	Enero a diciembre.	Secretario Corporación y Unidades Municipales interesadas.	Directores, docentes  Jefes de servicios municipales.	Folletos informativos	Gasto centralizado.
3	a. Reuniones de articulación con Equipos Directivos y Profesores Encargados para aplicar Calendario Escolar	Marzo a diciembre.	Jefe de Corporación.  Jefe UTP Comunal.  Coordinadora PIE Comunal.	Directores y equipos directivos	Insumos computacionales  Colaciones	Subvención.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	Regional 2020.					
	b. Reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	Supervisor del Deprov.  Jefe UTP Comunal.	Profesoras Encargadas de escuela.	Colaciones.	Subvención.
4	a. Diseño de iniciativas para autorizaciones casino escolar, sistemas de abastecimiento de agua, sistemas eléctricos, cierres perimetrales, almacenamiento de basura, hermetización del entorno.	Enero a diciembre.	Secretario General.  Encargada de infraestructura.  Encargada de inventario.			
5	a. Postulación, implementación y ejecución de subsidio al transporte escolar rural para traslado de estudiantes de las escuelas sectores Palqui,	Marzo a diciembre.	Secretario General.  Jefe de Finanzas.  Encargado FAEP.	Secretario General  Jefe de Finanzas  Encargado		FAEP.  Subsidio TER.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	Huyar, San Javier, Tolquien, Chúllec y Diañ, operado con los recursos humanos y de vehículos pertenecientes a la corporación municipal.		Docente de UTP.  Secretario General  Jefe de Finanzas  Encargado FAEPM.	FAEP.  Secretario General  Jefe de Finanzas  Encargado FAEPM.		
6	a. Diseño e implementación de Plan Local de Desarrollo Profesional Docente.	Marzo y abril.	Jefe de UTP Comunal.  Docente de UTP.	Equipo UTP Comunal.		FAEP  SEP.  PIE
	b. Diseño e implementación del plan de capacitación por franquicia tributaria para	Marzo y abril.	Secretario General.  Equipo UTP.	Jefe de finanzas.  OTEC Comunal.		Franquicia tributaria.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	personal de la institución.					
7	a. Asesoría y articulación con los establecimientos educacionales para apoyar la implementación de los planes normativos: reglamento interno, plan de convivencia escolar, plan de seguridad escolar, de afectividad y género, formación ciudadana, según Plan de Transición ley N° 21040.	Marzo a diciembre.	UTP Mineduc.	Supervisor Deprov.  Directivos.  Encargado de convivencia escolar.		No requiere.
	b. Articulación con el equipo de convivencia escolar del Liceo ABO.	Marzo a diciembre.	UTP Mineduc.	Supervisor Deprov.		No requiere.



Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
				Directivos.  Encargada de convivencia escolar Corporación.		
8	a. Diseño e implementación del plan de educación extraescolar comunal.	Marzo y abril.	Jefe de UTP Comunal.  Encargado de Educ. Extraesc.	-Encargado extraescolar.		FAEP.  Programas especiales.
9	a. Planificación, organización y ejecución de talleres de análisis de resultados SIMCE (Agencia de Calidad de la Educación) y PSU.	SIMCE: Mayo, junio.  PSU: abril.	Jefe de UTP Comunal.  Docente de UTP.	Directores y docentes.	Insumos computacionales.	No requiere.
	b. Monitoreo de procesos de aplicación de estrategias desarrolladas en el Plan de	Marzo y noviembre.	Jefe de UTP Comunal.  Docente de UTP.	Equipo UTP Comunal.	Insumos computacionales.	No requiere.

Objetivo N°	Actividades	Tiempo ejecución 2020	Responsables	Recursos		
				Humanos	Materiales	Financieros
	Mejoramiento (PME).					
	c. Evaluación del convenio de desempeño del director del liceo.	Diciembre.	Secretario General. Jefe de UTP	Secretario General y UTP	No requiere.	No requiere
10	d. Diseño de un programa de difusión de la oferta educativa comunal: comunicaciones, internado, PSU, salidas pedagógicas.	Diciembre de 2019, marzo de 2020.	Secretario General. Equipo de UTP Comunal.	Directores de establecimientos educacionales.	Material de difusión	FAEP.
11	a. Diseño y aplicación de programa de apoyo a la gestión financiera contable de la Corporación.	Diciembre de 2019 a marzo 2020.	Secretario General. Jefe de finanzas y administrativos de finanzas. Equipo UTP Comunal.	Encargado FAEP. Profesional externo. Encargada SEP.	Software (licencias).	FAEP.

## 2.2.Evaluación y Seguimiento

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
1	a. Asesorías programadas y requeridas.	N° de asesorías ejecutadas/Programadas.	90% de logro.	Plan impreso.  Informe de asesorías realizadas.  Bitácora	Marzo a diciembre.	Conducción directiva y técnica pedagógica mejorada.  Resguardo de normas para el logro de aprendizajes.  Mejoramiento de la oferta educativa.
	b. N° de asesorías programadas.	N° de asesorías ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Plan impreso.  Actas de asesorías.  Actas de reuniones.	Marzo a diciembre.	
	c. N° de actividades de fortalecimiento del currículum programadas.	N° de actividades ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Actas de reuniones.  Actas de visitas por asesoría y acompañamiento.	Marzo a diciembre.	
2	N° de reuniones programadas y articuladas con	N° de reuniones realizadas/programadas.	70% de logro.	Convocatorias.  Actas de reuniones	Marzo a diciembre.	Alianzas para el fortalecimiento de la oferta

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	jefes de unidades municipales.			realizadas.		educativa.
3	a. N° de reuniones de articulación programadas.	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.	Convocatoria.	Marzo a diciembre.	Gestión directiva eficiente y eficaz.
	b. N° de reuniones planificadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.	Actas de reuniones de Microcentro.	Marzo a diciembre.	
4	a. N° de iniciativas de mejoramiento.	N° de iniciativas tramitadas/organizadas.	-80% Casino escolar. -40% Abastecimiento agua. -80% Sistema eléctrico. -80% Cierres perimetrales. -50% almacenamiento	Iniciativas (fichas infraestructura) aprobadas.	Enero a diciembre.	Que los establecimientos cumplan con las condiciones mínimas de reconocimiento oficial.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
			basura.  -80% hermoseamiento.			
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados.	100% de logros.	Contratos de los servicios.  Listados de beneficiarios.	Marzo a diciembre.	Condiciones de calidad para el acceso al establecimiento educacional.
6	a. N° de capacitaciones programadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas.	90% de logros.	Términos de referencia.  Listas de asistencia.  Plan local de desarrollo profesional docente.	Diseño del plan: marzo y abril.  Ejecución: mayo a diciembre.	Fortalecimiento del desarrollo profesional docente.  Mejoramiento de capacidades del personal asistente de la educación y de la Corporación.
	b. N° de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/gestionados.	80% de logro.	Listas de asistencia.	Diciembre.	

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
				Contratos con OTEC.		
7	a. N° de asesorías y articulaciones planificadas.	N° de asesorías y articulaciones realizadas/planificadas.	100% de logro.	Planes impresos en cada establecimiento educacional.	Revisión de planes: 31 de mayo.  Asesoría y articulación: diciembre.	Convivencia escolar mejorada.
	b. N° de articulaciones programadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas.	80% de logro.	Actas.	Diciembre.	
8	a. Actividades extraescolares programadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas.	90% de logro.	Plan impreso.  Registro de actividades.  Registro fotográfico.	Marzo a diciembre.	Estudiantes con mejores oportunidades para el aprendizaje.
9	a. N° de talleres de análisis de	N° de talleres ejecutados/programados.	100% de logros.	Actas.	PSU: abril.  SIMCE: junio.	Mejores resultados

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Medios de verificación	Fecha de cumplimiento	Resultados
	resultados SIMCE y PSU.					educativos y de eficiencia interna de los establecimientos de la comuna.
	b. N° de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados.	100% logros.	Informes impresos y firmados por los directores.	Primera quincena de diciembre.	
	c. Evaluación del convenio.	Convenio evaluado/establecido.	100% de logros	Acta de evaluación del convenio.	Diciembre.	
10	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	90% de logro.	Programa impreso.	Diciembre.	
11	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	80% de logro.	Iniciativa incorporada en FAEP.	Diciembre.	Mejoramiento de los procesos internos de administración de la Corporación.

### 3. Evaluación PADEM 2019

La tabla siguiente muestra el estado actual de ejecución, mes de septiembre de 2019, de los programas propuestos en el PADEM 2019.

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
1	a. Asesorías programadas y requeridas.	N° de asesorías ejecutadas/Programadas.	90% de logro.		X	
	b. N° de asesorías programadas.	N° de asesorías ejecutadas/programadas.	90% de logro.			X
	c. N° de actividades de fortalecimiento del currículum programadas.	N° de actividades ejecutadas/programadas.	90% de logro.			X
2	N° de reuniones programadas y articuladas con jefes	N° de reuniones realizadas/programadas.	70% de logro.			X



Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
	de unidades municipales.					
3	a. N° de reuniones de articulación programadas.	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.			X
	b. N° de reuniones planificadas	N° de reuniones ejecutadas/programadas.	100% de logro.			X
4	a. N° de iniciativas de mejoramiento.	N° de iniciativas tramitadas/organizadas.	-80% Casino escolar.  -40% Abastecimiento agua.  -80% Sistema eléctrico.  -80% Cierres		X	

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
			perimetrales.  -50% almacenamiento basura.  -80% hermoseamiento.			
5	a. Porcentaje de estudiantes beneficiados con transporte escolar.	N° de estudiantes beneficiados/N° de estudiantes ofertados.	100% de logros.			X
6	a. N° de capacitaciones programadas.	N° de capacitaciones realizadas/programadas.	90% de logros.			X
	b. N° de cursos realizados.	N° de cursos ejecutados/gestionados.	80% de logro.		X	
7	a. N° de asesorías y	N° de asesorías y	100% de logro.			X

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
	articulaciones planificadas.	articulaciones realizadas/planificadas.				
	b. N° de articulaciones programadas.	N° de articulaciones ejecutadas/programadas.	80% de logro.		X	
8	a. Actividades extraescolares programadas.	N° de actividades extraescolares ejecutadas/programadas.	90% de logro.			X
9	a. N° de talleres de análisis de resultados SIMCE y PSU.	N° de talleres ejecutados/programados.	100% de logros.		X	
	b. N° de monitoreos realizados en las escuelas.	N° de monitoreos realizados/programados.	100% logros.			X
	c. Evaluación del convenio.	Convenio evaluado/establecido.	100% de logros			X

Objetivo N°	Indicadores	Fórmula de cálculo	Meta	Evaluación		
				No Logrado 0-49%	Medianamente Logrado 50-75%	Logrado 76-100%
10	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	90% de logro.			X
11	a. Programa diseñado y ejecutado.	Programa ejecutado/diseñado.	80% de logro.		X	

La evaluación del PADEM 2020 en su dimensión de implementación se aplicará mediante el diseño precedente y su evaluación de impacto, se evaluará mediante una comisión técnica donde participará un equipo del Sostenedor y un representante de la Contraparte que disponga la Dirección de Educación Pública.

Para la Planificación del PADEM 2021, se conformará una comisión consultiva integrada por Secretario General, Equipo Técnico Pedagógico Comunal, Director Liceo Alfredo Barría, Encargados de Escuelas Rurales, Representante de la Comisión de Educación del Consejo Municipal, representante de los Consejos Escolares y otros.

## **CAPITULO VIII. PRESUPUESTO 2020**

### **1. Estimación Ingreso, Costos y Gastos periodo 2020**

La estimación presupuestaria de Ingresos, Costos y Gastos de la Corporación Municipal de Curaco de Vélez para el año 2020, ha sido confeccionada, en base a los Ingresos reales y los proyectados del año 2019, y sancionado por el Ministerio de Educación mediante Acta Técnica del Comité N°1 de fecha 09.10.2019.

Partida Presupuestaria de ingresos:

- Ingresos provenientes de transferencias de la Subsecretaria de Educación: estos ingresos se componen de la subvención normal (libre ejecución), que se encuentra regulada por el D.F.L.N°2/98 que regula la Ley de Subvenciones del Ministerio de Educación, Ley de Subvención Especial Preferencial, Subvención para los Programas de Integración Escolar, además de las asignaciones que son transferidas de manera directa por la implementación de la Carrera Docente, las cuales son solicitadas mensualmente y declaradas cada vez que hay apertura de plataforma según sea la asignación y recursos compensatorios como FAEP, TER, Programas de grupos específicos : PEIB, Pro retención, otros.
- Ingresos provenientes de transferencias desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional: estos ingresos están conformados las transferencias para el pago de bonificaciones, aguinaldos, reajustes y otros, derivados de la Ley N° 21.125 de Presupuesto de sector Público.
- Ingresos provenientes de Licencias medicas: estos ingresos se componen de la recaudación por concepto de reembolsos de las licencias médicas presentadas por los trabajadores al Empleador y que son recuperadas directamente en las ISAPRES y Caja de Compensación en la cual este afiliada la Corporación Municipal, las que sirven para recuperar el costo que conlleva la contratación de funcionarios reemplazantes.

- Ingresos provenientes por traspaso desde la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez: estos ingresos corresponden al aporte municipal anual que entrega la I. Municipalidad a la Corporación, con el fin de solventar gastos y dependen directamente del presupuesto municipal.
- Ingresos provenientes del Ministerio de Hacienda: estos ingresos corresponden a los otorgados por la Ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las Regiones I, XV, XI, XII, y provincias de Chiloé y Palena.

#### Partida Presupuestaria de Costo

El costo remuneracional comprende el pago de remuneraciones y otros beneficios que se les otorga a los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación y funcionarios del nivel central de administración.

- Profesionales de la Educación: estos pueden desempeñarse en calidad de titulares o a contrata y se rigen por el Estatuto Docente y sus leyes complementarias.
- Asistentes de la Educación: estos pueden tener contratos a plazos fijos y/o indefinidos y se rigen por el Código del Trabajo, además de la Ley N° 19.464 y sus modificaciones.
- Funcionarios del nivel central de administración: estos pueden tener contrato a plazo fijo y/o indefinido, los que se pueden regir por el Código del Trabajo y Estatuto docente.

#### Partida Presupuestaria de Gastos

- Servicios Básicos: contempla todos los gastos derivados por concepto de telefonía, internet, gas, electricidad, alimentación, combustibles, otros.

- Materiales de uso y consumo: contempla materiales de oficina, útiles de aseo, accesorios y equipamientos computacionales, material didáctico, de enseñanza y otros.
- Reparación y Mantenimiento: contempla gastos asociados a Infraestructura, mobiliario y vehículos utilizados para el traslado de estudiantes.

### Costos y Gastos del Servicio Educativo comunal concordada con MINEDUC.

DOTACIÓN 2020	TOTAL HRS 2020 (PROYECTADO)	VALOR HORA(valor Bruto equivalente al costo total promedio)	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE 2	FUENTE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE 3
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	417	36.108	\$ 15.057.036	\$ 180.684.432	4%	SUBVENCIÓN REGULAR	11%	\$19.152.550	PIE	56%	\$101.725.335	PRIORITARIOS Y PREFERENT	33%	\$59.806.547
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	1276	29.600	\$ 37.769.600	\$ 453.235.200	11%	SUBVENCIÓN REGULAR	47%	\$212.386.015	SUBVENCIÓN INTERNADO	28%	\$125.002.268	PIE	26%	\$115.846.917
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	909	23.800	\$ 21.634.200	\$ 259.610.400	6%	SUBVENCIÓN REGULAR	56%	\$145.381.824	SUBVENCIÓN INTERNADO	45%	\$116.824.680	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	2035	45.969	\$ 93.546.915	\$ 1.122.562.980	28%	SUBVENCIÓN REGULAR	75%	\$841.922.235	PIE	23%	\$258.189.485	SEP PREFERENTES	2%	\$22.451.260
TOTAL HORAS DOCENTES JEFFS UTP	44	58.032	\$ 2.553.408	\$ 30.640.896	1%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	\$30.640.896	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	44	78.538	\$ 3.455.672	\$ 41.468.064	1%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	\$41.468.064	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	88	58.863	\$ 5.179.944	\$ 62.159.328	2%	SUBVENCIÓN REGULAR	88%	\$54.700.209	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	0	0	\$ 0	\$ 0	0%	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	44	62.937	\$ 2.769.228	\$ 33.230.736	1%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	\$33.230.736	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	396	52.515	\$ 20.795.940	\$ 249.551.280	6%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	\$249.551.280	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	274	50.339	\$ 13.792.886	\$ 165.514.632	4%	SUBVENCIÓN REGULAR	50%	\$82.757.316	PIE	16%	\$26.482.341	Seleccione	34%	\$56.274.975
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2019	859	34.333	\$ 29.492.047	\$ 353.904.564	9%	SUBVENCIÓN REGULAR	92%	\$325.592.199	SEP PREFERENTES	8%	\$28.312.365	Seleccione	0%	\$0
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 2.952.562.532	73%			\$ 2.036.783.323			\$ 656.536.475			\$ 254.379.699

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2	FUENTE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 3
PAGO REMUNERACIONES	10	\$190.000.000	\$ SUBVENCIONES O ASIGNACION	Completar aquí	\$0	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0
TRANSPORTE ESCOLAR	6	\$50.000.000	\$ SUBVENCIONES O ASIGNACION	Completar aquí	\$0	Seleccione	Completar aquí	\$0	Seleccione	0%	\$0

OTROS GASTOS 2020	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 683.511.000	17%	SUBVENCIÓN REGULAR	41%	280.239.510	SEP PREFERENTES	18%	123.031.980	Seleccione	41%	280.239.510
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 110.237.000	3%	SUBVENCIÓN REGULAR	76%	83.780.120	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	18%	19.842.660	Seleccione	6%	6.614.220
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
INTEGROS AL FISCO	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 20.000.000	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	20.000.000	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
PRÉSTAMOS	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Completar aquí	0%	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	Completar aquí	-	Seleccione	0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 50.000.000	1%	SUBVENCIÓN REGULAR	60%	30.000.000	SUBVENCIÓN INTERNADO	40%	20.000.000	Seleccione	0%	-
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 863.748.000</b>	<b>21%</b>			<b>\$ 414.019.630</b>			<b>\$ 162.874.640</b>			<b>\$ 286.853.730</b>



Presupuesto año 2020 concordado con MINEDUC

PRESUPUESTO 2020	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENCIÓN REF. EDUCATIVO	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	SEP PREFERENTES	PIE	ASIGNACIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	INGRESOS VTF	OTROS INGRESOS, SUBVENCIÓNES O ASIGNACIONES (indicar aquí)	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2019 SI CORRESPONDE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INGRESOS 2020	\$ 1.143.182.000	\$ 240.000.000	\$ 170.926.000	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 205.822.000	\$ 90.000.000	\$ 458.980.000	\$ 295.590.000	Completar aquí	\$ 400.000.000	\$ 90.000.000	\$ 3.114.500.000
TOTAL INGRESOS 2020	\$ 1.143.182.000	\$ 240.000.000	\$ 170.926.000	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 205.822.000	\$ 90.000.000	\$ 458.980.000	\$ 295.590.000	\$ 0	\$ 400.000.000	\$ 90.000.000	\$ 3.114.500.000
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2020	37%	8%	5%	0%	1%	7%	3%	15%	9%	0%	13%	3%	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 2.036.783.323	\$ 241.826.948	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59.806.547	\$ 50.763.625	\$ 502.244.079	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.891.424.522
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 280.239.510	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 123.031.980	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 403.271.490
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 83.780.120	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.842.660	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 103.622.780
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.000.000
TOTAL	\$ 2.450.802.953	\$ 261.826.948	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 79.649.207	\$ 173.795.605	\$ 502.244.079	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.468.318.792

ANEXOS1. FICHA DE CONDICIONES DE CALIDAD POR RBD 2019-2020

RBD	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017				AÑO 2018				AÑO 2019				AÑO 2020			
		Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
8162	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	88	0	0	2	88	0	0	2	88
8162	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	152	0	0	4	152	0	0	4	152	0	0	4	152	0	0	4	152
8162	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0	1	44	0	0
8169	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8169	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	1	38	1	38	1	38	1	38	1	20	1	38	1	20	1	38
8169	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8170	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8170	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	38	2	76	1	38	2	76	1	38	2	76	1	30	2	68	1	30	2	68
8170	Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8165	Equipo psicosocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8165	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	38	1	22	1	38	1	22	1	38	1	35	1	38	1	35	1	38	1	35

## ANEXO 2. FICHA INICIATIVAS COMUNALES

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2020	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
plan de asesoría, seguimiento y evaluación de los PEI, SEP, PIE Y PROGRAMAS DE APOYO para fortalecimiento de sellos ee	10	10	10	10	10
implementar PDPD e iniciativas de capacitación Asistente de la Educación y funcionarios Administración central	10	10	10	10	10
mejorar la situación administrativa y financiera de la gestión administrativa	10	10	10	10	10
mantener servicio de transporte escolar	9	9	9	9	9
apoyar procesos de postulación de infraestructura: Reposición escuela san javier	0	1	1	1	1
Conservación y reparaciones de inmuebles	9	5	6	4	2
saneamiento casinos escolares y proyectos sanitarios	6	6	5	4	4
fortalecer los sellos institucionales implementando talleres, deportivos, culturales, artísticos, otros.	10	10	10	9	10

ANEXO 3. MUESTRA 2019 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS POR SUBVENCIÓN

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

<b>MES</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>	<b>SALDOS</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>
<b>FEBRERO</b>	\$ 23.867.372	\$ 7.478.420	\$ 16.388.952	100%
<b>ABRIL</b>	\$ 23.728.791	\$ 37.026.594	-\$ 13.297.803	100%
<b>AGOSTO</b>	\$ 27.703.856	\$ 27.311.964	\$ 391.892	100%
<b>OCTUBRE</b>	\$ 21.980.267	\$ 32.318.120	-\$ 10.337.853	100%
<b>TOTAL</b>	\$ 97.280.286	\$ 104.135.098	-\$ 6.854.812	100%

Fuente: *Sistema Financiero Contable, Comunidad Escolar*

Este cuadro nos muestra que la Subvención Preferencial, presenta saldo cero y cumple su propósito de apoyar los PME de los EE y tiene un comportamiento financiero estable y sin dificultades para su administración. Presenta 100% de financiamiento porque trae saldo de arrastre.

SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

MES	SUBVENCION PIE	ASIGNACIONES ESPECIALES	REMUNERACIONES	G.OPERACIONALES	SALDO
<b>FEBRERO</b>	36.969.355		35.343.098		1.626.257
<b>ABRIL</b>	33.184.900	2.639.465	34.206.126	1.698.785	-80.546
<b>AGOSTO</b>	33.024.122	3.241.865	34.619.828	1.199.026	447.133
<b>OCTUBRE</b>	32.738.766	5.084.008	36.166.769	124.000	1.532.005

Fuente: *Sistema Financiero Contable, Comunidad Escolar*

Este cuadro muestra el despliegue financiero de la Subvención PIE, reflejando saldo negativo en el mes de abril, por razones técnicas (sujeto a periodo de postulación en plataforma – re liquidación mes de junio). Esta subvención mantiene su capacidad para financiar la oferta educativa y los requerimientos del decreto 170.

SUBVENCIÓN REGULAR (LIBRE EJECUCIÓN)

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Mes	Ingresos		Egresos		Saldo
	Subvención	Asig. Especiales	Remuneraciones	G. Operacional	
Febrero	112.197.487	26.518.922	162.450.543	1.996.921	- 25.731.055
Abril	117.914.540	27.547.657	162.153.920	6.280.144	- 22.971.867
Agosto	91.638.386	28.135.072	168.818.409	10.474.899	- 59.519.850
Octubre	112.688.204	28.661.186	174.071.277	8.704.157	- 41.426.004

Fuente: Sistema Financiero Contable, Comunidad Escolar

El cuadro muestra que los ingresos percibidos en los meses indicados en la muestra tienen un saldo negativo, promediando la muestra, la diferencia negativa corresponde a: 37.412.194 aprox.

## INTERNADO

Mes	Ingresos		Egresos		Saldo
	Subvención	Asig. Especiales	Remuneraciones	G.Operacional	
Febrero	4.115.505	0	18.485.688	251.200	- 14.621.383
Abril	18.643.932	0	18.647.647	6.304.977	- 6.308.692
Julio	0	0	19.031.419	0	- 19.031.419
Agosto	6.285.832	0	18.796.274	13.273.435	- 25.783.877
Octubre	19.854.116	0	20.358.512	4.578.037	- 4.578.037

Fuente: Sistema Financiero Contable, Comunidad Escolar

El cuadro muestra que la subvención de internado recibida específicamente para este servicio escolar es insuficiente. El promedio de la muestra indica un saldo negativo de: 14.064.681

ANEXO 4. FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2019

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Perfeccionamiento Docente: Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente 2019.	\$10.000.000
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de equipamiento Informático para los EE.	\$5.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Gastos de remuneraciones del personal de los Establecimientos Educativos.	\$257.588.852
4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mejoramiento y conservación de los EE de la comuna.	\$11.000.000
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición Mobiliario Escolar, artículos de alhajamiento y reparaciones menores de los EE e internado de la comuna.	\$2.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación de TE de traslado de estudiantes desde hogares -escuelas y viceversa.	\$45.000.000
7. Participación de la comunidad educativa.	implementación de talleres deportivos, culturales y medioambientales.	\$7.000.000
8. Saneamiento Financiero.		\$ 0
<b>Total</b>		<b>\$ 337.588.852</b>



Curaco de Vélez, 8 de noviembre 2019.

Francisco Ojeda Sotomayor

Secretario General

Corporación Municipal de Curaco de Vélez